

**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 11  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**28 DE ABRIL DE 2011**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinte minutos del día 28 de abril de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

**C. Presidente Municipal**, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

**Regidores y Regidoras:**

C. Gabriela Teresita García Contreras.....(justificó inasistencia)  
 C. María Guadalupe García Martínez. .... (justificó inasistencia)  
 C. Ernesto Chapa Rangel. ....(justificó inasistencia)  
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.  
 C. María de la Luz Muñiz García.  
 C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.  
 C. Juan Francisco Salinas Herrera.  
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.....(justificó inasistencia)  
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez  
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt  
 C. Arturo Méndez Medina  
 C. Luis Germán Hurtado Leija  
 C. Ulises Chavarín Quirarte  
 C. Hilda Magaly Gámez García  
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta  
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro  
 C. Marco Antonio Martínez Díaz  
 C. Juan Carlos Benavides Mier  
 C. Liliana Tijerina Cantú  
 C. María de la Luz Estrada García  
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño  
 C. Dora Luz Núñez Gracia

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Jorge Cuéllar Montoya  
C. Luis Servando Farías González  
C. Francisco Aníbal Garza Chávez

**Síndicos:**

1º Javier Orona Guerra.  
2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Así mismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

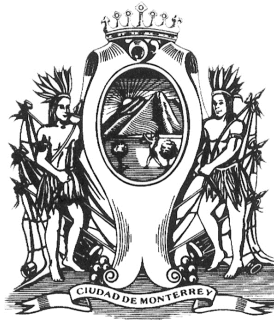
.....  
.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 10 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011.
3. Punto de Acuerdo, relativo a la Ratificación de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
4. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Hacienda Municipal**
    - Primer Informe trimestral financiero del 2011.
    - Dictamen relativo a la propuesta de adición y modificación de las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales.
  - B. Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
    - Consulta pública de la iniciativa del Reglamento de Zonificación del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
  - C. Comisión de Patrimonio:**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Salamanca entre la calle Oporto y la Av. Alejandro de Rodas, en la colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1, modelo 2007.

**D. Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados:**

- Dictamen relativo a la Firma del Convenio de Prestación de Servicios Médicos Municipales con el Instituto de las Mujeres Regias.
- Dictamen relativo a la Firma del Convenio de Prestación de Servicios Médicos Municipales con el Instituto de la Juventud Regia.

**E. Comisión de Salud Pública:**

- Dictamen relativo a la Aprobación del Programa Social denominado "Lentes a bajo costo" dirigido a personas de escasos recursos y que padecen alguna deficiencia visual.
- Dictamen relativo a la Aprobación del Programa Social, dirigido a realizar exámenes de huesos a personas de escasos recursos y que así lo requieran.

**F. Comisión de Deporte y Recreación**

- Dictamen relativo a la propuesta para el estudio y análisis del oficio del Programa Integral de Basquetbol, por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
- Dictamen relativo a la autorización de convenio con la CONADE.

**G. Comisión de Participación Ciudadana**

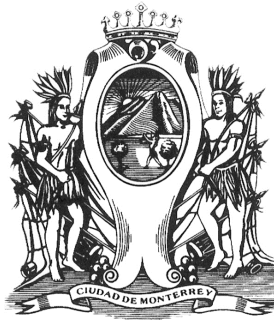
- Dictamen relativo a la solicitud de Aprobación para un proyecto de un programa destinado a escrituras y testamentos a bajo costo.

**H. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el orden del día".

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, Secretario, nada más para mencionar lo que usted acaba de comentar, de una supuesta ratificación de Comisión no viene aquí en el orden del día, cosa que nos fue entregada hace unos minutos apenas por la Técnica, y no viene eso que acaba de nombrar".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se está incluyendo, precisamente por el tiempo en que ya debe de ratificarse la Comisión Ciudadana".

Contestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Por eso, pero que falta de respeto a este Cabildo que no se nos haya notificado antes".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Precisamente es una propuesta Regidor. Está a consideración de ustedes la propuesta del orden del día que se dio lectura al inicio. Si existiera algún otro comentario, si no pasamos a votación, ¿no hay comentarios, aparte del Regidor Farías?, está a consideración de ustedes el orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORIA**, con dos abstenciones".

.....

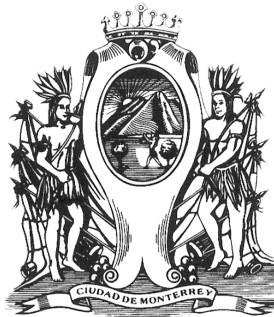
**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico el acta número 10 correspondiente a las Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril del 2011 con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario? De no ser así, de no haber más comentarios está a consideración de ustedes la aprobación del acta número 10, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Vamos a dar lectura al Cumplimiento de Acuerdos:

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DEL 2011:

1. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, el CONTRATO DE COMODATO POR 04 AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "RESIDENCIAL CUMBRES 5D".
2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 45, de fecha 8 de abril del presente año, los Acuerdos relativos a la contratación de uno o varios financiamientos para que sean destinados a las obras viales que se llevarán a cabo en la Avenida Leones.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Estos Acuerdos también se le notificaron a la Tesorería Municipal.

3. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría Municipal, la designación como Vocales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, de los ciudadanos FERNANDO JAVIER PADILLA ESPARZA, JOSÉ LUIS SERNA NIÑO y GUILLERMO RESÉNDEZ MALO, a quienes también se les notificó de su cargo.
4. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica, de la aportación económica por parte del DIF, Nuevo León, y la aportación que le corresponde al Municipio de Monterrey, para la remodelación del Albergue Infantil a fin de implementar en él una sala de audiovisual, mediante el cual se vaya documentando la atención y el desarrollo de los menores.
5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:
  - La aprobación de 2-dos licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y
  - La revocación de 12-doce licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas

Este último también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....  
.....

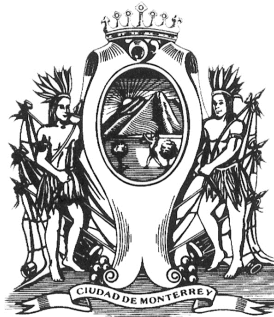
**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien da lectura al **Punto de Acuerdo, relativo a la ratificación de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, y el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CONSIDERACIONES**

En la sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2009, celebrada por el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó por la mayoría de sus integrantes, que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de este Municipio, con los C.C. Ervey Cuéllar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

La suscripción del aludido Convenio de Colaboración, aconteció el día 31 de Octubre del 2009, por parte de los representantes legales de este Municipio, destacándose de la cláusula novena del citado documento que la duración del mismo será de seis meses a partir de su firma y podrá renovarse tantas veces como las partes convengan; por lo tanto, dicho convenio fue renovado por este Ayuntamiento en sesiones ordinarias los días 29 de abril y 28 de octubre del 2010, debiéndose renovar en abril del 2011.

Consecuentemente es prioridad para esta Administración Pública, realizar diversos Convenios de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de combatir el rezago de los Servicios que presta esta Secretaría a la ciudadanía, teniendo como propósito transformar a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, en un ente que brinde a los regiomontanos un servicio público moderno, eficiente, de calidad y libre de corrupción, a fin de que dicha dependencia pueda ser percibida como garante de la seguridad vial, eficiencia en las vialidades y de la seguridad de los peatones.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se prolongue la vigencia de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual estará integrada por los C.C. Ervey Cuéllar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares, por un período de 6-seis meses., a partir de la aprobación de este dictamen

**SEGUNDO:** Se autorice a los representantes legales del municipio de Monterrey, Nuevo León a renovar el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León con los C.C. Ervey Cuéllar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

**TERCERO:** Se deberá estipular en el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, que su vigencia será de seis meses a partir de su aprobación.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CUARTO:** Se acuerda delegar las funciones que por reglamento se le tienen atribuidas al Secretario de Validad y Tránsito, para que estas sean ejercidas por el Director Administrativo de la misma Secretaría de Validad y Tránsito de Monterrey, esto sujeto a la temporalidad que señala el Convenio referido en el acuerdo anterior.

**QUINTO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

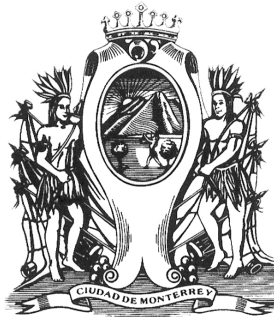
Atentamente Monterrey, Nuevo León, 28 de abril de 2011. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal/ C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes. Adelante Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Como ya lo manifesté mi compañero el Regidor Farías, pues no tenemos ese dictamen o esa propuesta aquí en nuestros documentos, a mi me gustaría que se le diera la oportunidad a otras personas, no solamente a ellos a los que están proponiendo, porque si bien es cierto estos ciudadanos, yo creo que hay ciudadanos que pueden hacer también mejor papel, yo estoy en contra de que el señor Ervey nuevamente sea el Presidente de esta Comisión, porque no incluyeron por ejemplo a la cuestión de las bicicletas en el Reglamento, el Reglamento que lo hicieron si bien es cierto que hicieron un buen esfuerzo, hay muchos errores —se van a subsanar yo lo sé—, pero yo creo que el protagonismo de este señor ya debe de terminar, entonces yo no estoy a favor de que se le dé esa oportunidad, yo quisiera que fueran nuevos ciudadanos los que ahora estuvieran en ese puesto, el protagonismo de Ervey Cuéllar es grotesco. Gracias".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Bueno, lo que pasa es que esta Comisión recuerden que inició con el Gobierno y hay cinco ejes de trabajo, que uno de ellos fue la depuración, el otro de ellos fue la dignificación de los elementos y una serie de ejes de trabajo que se establecieron al inicio, llevan un gran avance en esos ejes de trabajo, porque se establecieron, metas y parámetros en cada uno de esos ejes. Pensar en cambiar a los integrantes, es empezar otra vez, cuando ellos ya tienen pleno conocimiento que ha avanzado, yo le calculo otros seis meses mínimo, para que se cumplan los ejes establecidos y entonces sí pudieran haber cambios, pero si es importante que esa continuidad, esa inercia de trabajo que llevan la puedan terminar, parte de los trabajos fue los incentivos económicos a los policías, la depuración del cuerpo policiaco, la modernización de las oficinas que están llevando a cabo y algunas otras tareas que van encaminadas a cumplir con el trabajo de la propia Secretaría. Los cinco son nombrados como Comisionados Ciudadanos y entre ellos —eligen entre ellos— ponen a un vocero o a un Presidente que sea quien habla por esa Comisión, pero cambiar a los Comisionados es un tanto como abandonar algo que ya están a punto de terminar, que se va a concluir, yo espero en seis meses más, cuando se termine el Programa de Capacitación, cuando se abran las nuevas oficinas, todo lo que fue la graduación y la capacitación de los Tránsitos, el Programa de estudio en la UR, todo eso se hizo con base a un trabajo completo que no ha concluido, por lo tanto yo estoy proponiendo que sigan los mismos para que lo acaben, pensar en cambiar es diferente y el Presidente no lo ponemos

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

nosotros, ellos mismos designaron a una persona que es quien preside esos trabajos, y es quien declara a nombre de esa Comisión”.

De nueva cuenta, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “En ese caso okey acepto su comentario, pero si usted está diciendo —y es válido—, que poner a otras personas es volver a iniciar, pues entonces de los mismos seis que sea otra la persona vocera, yo sé que a lo mejor ellos lo están haciendo, pero valdría la pena que a lo mejor a una dama que es más puntual le dieran la Presidencia, la señora Adriana que está ahí para que ahora ella fuera ahora la vocera y fuera la Presidenta, porque si bien es cierto Alcalde, que estamos ahorita inmersos en una cuestión de inseguridad total, o sea total, no es exclusivamente de aquí. Lo de los chalecos, ha habido un sin fin de cosas que ya lo sabemos, que son falta de chalecos, igual los muchachos no quieren salir por miedo, pero vamos a poner a Adriana, por qué no ponemos a una mujer, usted mismo y yo alabo eso de hecho yo me he parado a ver a las chicas que están ahora en los cruceros, que son damas, que son mujeres, en parquímetros usted mismo puso a mujeres, precisamente para evitar una cuestión de corrupción, pues por qué no ponemos a Adriana, a la señora Adriana vamos a ponerla, denle ese beneficio de la duda, denle la oportunidad a una mujer para que estén liderando esto y yo le puedo asegurar que una mujer va a estar aquí a la hora y no va ser protagónica, vamos a darle la oportunidad a las mujeres, porque las mujeres somos más y luego volvemos a la cuestión de que no hay equidad, que por qué los hombres, digo con todo el respeto que se merecen todos los caballeros que están aquí ahorita, vamos a poner a Adriana, por qué no Adriana, ¿por qué Ervey?, ¿por qué él?, ¿porqué fue ex presidente de Vertebra?, pues también hay muchas mujeres que tienen toda la capacidad para estar al frente de una Secretaría, de un Consejo de Vialidad y Tránsito”.

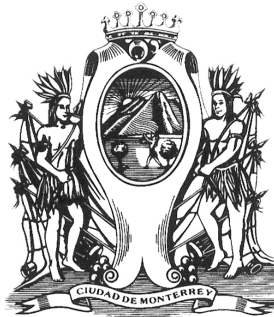
Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, nada más vamos a hacer una cosa, yo llevo su petición Regidora, nada más recordando que es la propia Comisión quienes ellos deciden, quién la preside y quién es la que habla, no quiero dar más explicaciones del tema de Adriana, ni de las nuevas mujeres, en privado le diré cual fue la decisión, pero yo llevo su inquietud a ellos para que lo consideren, se me hace una buena propuesta, ¿no sé si haya otro comentario? Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Metiendo un poquito mi cuchara Alcalde, yo apoyo a mi compañera, porque yo a veces siento que Ervey es juez y parte y no le hace bien a la Comisión, más que favorecer o ver transparencia, pues no se me hace una persona objetiva, porque yo siento que cantea mucho hacia un Partido, no le veo yo el equilibrio que necesita la Comisión, entonces yo también apoyo a la compañera y también apoyo que se nombre, no sé si Adriana o cualquier otro miembro de la Comisión. Ni me escuchó Alcalde”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Perfectamente te escuché todo, yo estoy en el comentario que ustedes hacen, yo lo llevo a la Comisión y ellos que decidan, no quiero abundar más en el tema del por qué sí o por qué no, que ellos lo decidan, ¿si estamos de acuerdo?”

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Perfecto Alcalde. Muchísimas gracias”.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? De no ser así, le pedimos a la Dirección Técnica su apoyo, para la distribución de las cédulas de votación”.

Una vez transcurrido el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Para informarle a este Cabildo que fueron 18 votos a favor y 6 votos en contra, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos”.

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.  
PRESENTE:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE MARZO 2011.** Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**ANTECEDENTES:**

**Primero.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de enero al 31 de marzo de 2011, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el primer trimestre de 2011.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

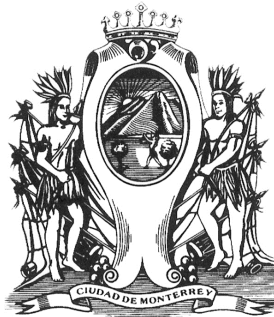
**Segundo.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este primer trimestre del año.

**Tercero.** Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el período que se informa:

- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre en un 9.27%, así como superiores también a los ingresos propios generados en el mismo periodo del ejercicio anterior en un 17.77%, derivado principalmente a los ingresos por Aprovechamientos (Multas y accesorios) que se incrementaron un 107.61% con respecto al primer trimestre del año anterior.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados de los Fondos estatales del 2010, tales como los fondos Descentralizados, Vida Digna y Desarrollo Municipal, que en conjunto se ingresaron \$37,527,964.50, así como por Fondos Estatales del Programa Estatal de Inversión para obras como Paso a Desnivel de Garza Sada, Revolución y José Alvarado y Lincoln y Ruiz Cortínes, que en conjunto se registraron ingresos por \$70,770,946.11, también se incluyen los siguientes Fondos Federales: Para la construcción de CENDIS por un monto de \$19,762,199.34 y los derivados de Fondos Regionales del Ramo 23 por \$90,000,000.00.
- En el mismo rubro de Otros Ingresos, se registraron ingresos por un monto de \$103,693,596.00 debido al uso del Financiamiento autorizado en el 2010, cuyo período de ejecución está vigente.
- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 57.22% de los egresos realizados en el trimestre.

**Cuarto.** El documento presentado correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2011, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 56, 58, fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de enero al 31 de marzo de 2011, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de enero al 31 de marzo de 2011, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de enero al 31 de marzo de 2011 ascendieron a \$1,394,309,850.00 (Un mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

<b>RUBROS</b>	<b>\$ MONTOS M.N.</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Impuestos	\$ 472,263,294.00	33.9%
Derechos	65,484,184.00	4.7%
Productos	21,173,739.00	1.5%
Aprovechamientos	67,972,292.00	4.9%
Participaciones	293,579,117.00	21.1%
Fondos Federales Ramo 33	139,564,865.00	10.0%
Otros Ingresos	334,272,359.00	23.9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,394,309,850.00</b>	<b>100.0%</b>

Los egresos municipales durante el 1º de enero al 31 de marzo de 2011 ascendieron a \$1,077,420,169.00 (Un mil setenta y siete millones cuatrocientos

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

veinte mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

<b>RUBROS</b>	<b>\$ MONTOS M.N.</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Públicos Generales	215,070,769.00	20.0%
Desarrollo Urbano y Ecología	9,705,011.00	0.9%
Servicios Públicos Sectoriales	79,068,272.00	7.3%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	129,109,291.00	12.0%
Extensión y Asistencia Comunitaria	141,410,775.00	13.1%
Previsión Social	87,124,622.00	8.1%
Administración	71,080,979.00	6.6%
Inversiones	272,289,363.00	25.3%
Amortización de Deuda Pública	52,986,702.00	4.9%
Infraestructura Social Ramo 33	5,038,936.00	0.5%
Otros Egresos	12,285,449.00	1.1%
Aportaciones	2,250,000.00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,077,420,169.00</b>	<b>100.0%</b>

Al 31 de marzo de 2011 la deuda pública municipal ascendía a \$1,998,650,299.01 (Un mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve pesos 01/100 m.n.) de los cuales \$203,880,368.02 (Doscientos tres millones ochocientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 02/100 m.n.) equivalen a los adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,794,769,930.99 (Un mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta pesos 99/100 m.n.) corresponden a los adeudos a largo plazo con instituciones bancarias.

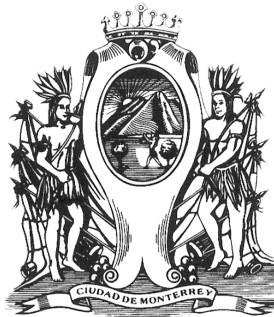
Al cierre del período que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$618,736,268.00 (Seiscientos dieciocho millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del período que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de enero al 31 de marzo de 2011 que se presenta por la cantidad de \$96,208,414.57 (Noventa y seis millones doscientos ocho mil cuatrocientos catorce pesos 57/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

**SEGUNDO.** Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, N. L. a 15 de abril de 2011. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)".

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó “¿Algún comentario sobre este primer dictamen? El Regidor Farías”.

En uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, gracias, buenos días a todos. Primero quisiera, pues al Tesorero Municipal, decirle que hoy por primera ocasión su gente cuadró bien los números, finalmente cuadraron, no sé cómo verdad, si dice que el Presupuesto en un rubro dice ‘se va a gastar trece pesos con noventa y ocho centavos’ y ahora las cuentas dicen que se gastaron trece pesos con noventa y ocho centavos, no noventa y siete, no noventa y nueve, así es que muy bien cuadradas hoy todas las cuentas con el Presupuesto estimado, y bueno ese es el reconocimiento al Tesorero, pero nos da una duda muy importante Tesorero, señor Presidente Municipal, si nos deja explicarle y nos permite. Que en la página número doce del Informe de Avances de la Gestión Financiera, dice curiosamente, pues a mí se me hace sospechosamente —aunque esperemos que nos expliquen— que este Municipio recibió un donativo de 24 millones de pesos con 385 mil 202 pesos de una empresa de responsabilidad limitada —que los que manejan la cuestión jurídica y contable saben lo que significa— de una FRDC, que realmente es FRBC, Desarrollos Inmobiliarios y que donó convertidos en el tipo actual, más de 2 millones de dólares a esta Administración Municipal, nos dice este mismo informe —me estoy refiriendo únicamente al escrito aquí, que tenemos en la mesa— que en el mismo trimestre del año pasado todas las empresas que donaron a esta Administración alcanzó apenas un millón y pico de pesos, hace tres, pero en un aumento desconsiderado, inconmensurable y en este momento inexplicable una sola empresa dona más de 2 millones de dólares equivalente a los 24 millones de pesos con 385 mil en la conversión actual a este Municipio, para hacer un supuesto, dice aquí, un puente deprimido, entonces sí quisiéramos una explicación, porque hay antecedentes muy peligrosos, sobretodo en la administración de Felipe de Jesús Cantú donde aquella famosa donación de cerca de 2 millones de dólares del HEB que es una empresa conocida a nivel mundial y que sabemos que es una empresa seria, pero sabemos que tuvo esa donación a cambio de algo en esa administración, y ahora queremos ver, señor Presidente Municipal por qué estos —convertidos a la conversión actual— cerca de más de 2 millones de dólares donativos de una sola empresa que no la conocemos, no sabemos quiénes son sus integrantes, es de responsabilidad limitada, o sea cualquier cosa que suceda nada más sobre sus activos y no sobre los accionistas, ¿qué es lo que sucede aquí, señor Presidente Municipal, si nos puede explicar por favor?”

Acto seguido, en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es que, lo lee usted de manera perversa, pero, el mismo párrafo”.

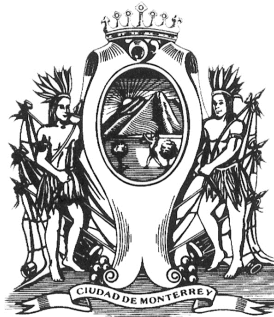
Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Yo únicamente leo, lo que está aquí”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pues ahí mismo dice”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, díganos usted”.

Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expreso: “Dice —nada más que le encanta—, dice lo mismo que leyó, pero justo ahí le paro, dice:

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

‘un valor de 24 millones de pesos con 385 mil siendo la partida más relevante lo recibido por la empresa FRDC Desarrollo Inmobiliario por 24 millones de pesos con 385 mil’.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Por 24 millones de pesos con 385 mil ¿24, de una sola empresa?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Pero ahí dice ‘para la construcción del puente deprimido de Revolución y Covarrubias’”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Ya lo dijimos, lo dijimos así venía”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No, eso no lo dijo”

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: “Cómo no, sí mencionamos que era para eso, aquí viene en el escrito”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ah, bueno, pues es para eso”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Pero, por qué la empresa, una empresa que fijense, según el padrón de proveedores nos dice que ustedes les dieron un contrato de obra pública por 60 mil pesos y a gratitud de eso —supuestamente—, porque alguien tiene que donar a cambio de algo, no creo que se done, esa empresa que recibió un contrato de obra por 60 mil pesos le done al Municipio más de 2 millones de dólares para hacer un paso deprimido”.

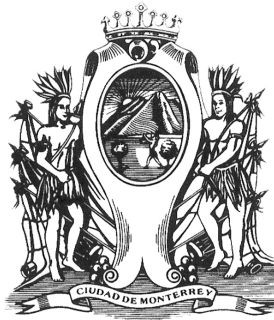
Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Espéreme, todavía no acaba son 60 millones”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo “¡Ah!, 60 millones, pues, entonces aquí está falseando la Tesorería”.

Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, porque es lo que había ingresado a ese trimestre”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, dígame entonces”.

En el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Le voy a explicar —pero, no me deja—. Esta empresa tiene un proyecto ya de desarrollar esos sectores de la ciudad de Monterrey, ¿sí?, muy bien, y dentro de sus obligaciones tiene que presentar estudios de mitigación vial, mitigación ecológica y mitigación pluvial y para que él pueda desarrollar ahí, yo le exigí —como mitigación vial— que ponga o pusiera dinero y así lo anuncie cuando fui ahí a la obra, que era una obligación ponerle la mitigación vial con la construcción de ese paso a desnivel, que la ciudad ya lo requería desde antes, tan es así que yo lo firme ante notario público y le metí la obligación vial que pusiera 60 millones de pesos para ese puente a través de un donativo, toda vez de que todavía no hay un desarrollo en ese sector y así fue como lo hicimos. El donativo, hice un convenio todo sobre la mesa, ese donativo se hizo un convenio, está entrando el dinero al



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Ayuntamiento y con eso se está pagando la mitad o una parte importante de ese puente a desnivel. Esa es la explicación, pero aquí nada más hablan de 24, porque eso es lo que había ingresado a esa fecha”.

A continuación, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Entonces entendemos que son 60 lo que dieron”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Van a ser en total cincuenta o sesenta, pero hay un convenio Regidor ¡eh!, o sea todo fue sobre la mesa, porque así se deben de hacer las cosas”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ preguntó: “¿Conocen ustedes a esa empresa?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí”.

Nuevamente, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ preguntó: “¿Quiénes son?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “No, pues si quiere el día que quiera se los traigo para que se tomen un café con ustedes”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No, sí sabemos, sí sabemos quien es la empresa por eso les preguntamos”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pues, son los que tiene la propiedad de los terrenos que están ahí”.

Sigue en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Tengo entendido que van a hacer un gran desarrollo de departamento, urbanos de oficinas”

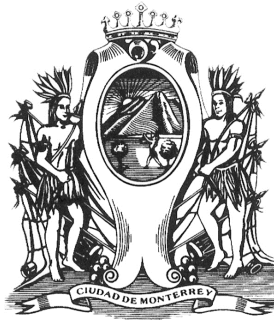
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por eso es el puente”.

Sigue manifestando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Pero cuál es el... ¿ellos están pagando la obra, entonces?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, no, enserio Regidor ¿está hablando en serio?”

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Sí, estoy hablando enserio, siempre hablamos enserio”.

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Los propietarios de esos terrenos —que son ellos—, van a desarrollar ahí un desarrollo urbano, ¿sí?, al cual tienen derecho que les da la Ley de Desarrollo Urbano cumpliendo con la Ley, la Ley especifica cuántas, qué densidad por hectárea pueden construir, todo, cuando ellos desarrollen tiene que presentar un impacto vial, yo lo que logré en mis negociaciones, en mis gestorías, es que una vez pusieran la mitad del paso a desnivel e hice un convenio y está firmado y todo para que el dinero ingrese como debe de hacerse, al contrario estoy haciendo algo bueno para la ciudad, porque al final de cuentas tienen un derecho de desarrollar ahí, ¿cuándo?, cuando lo vayan



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

a desarrollar en base a lo que la Ley les dé permiso, ese es todo el asunto, debería usted felicitar me más bien”.

Enseguida, se le dio el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES SMIER, quien dijo: “Ahora, no es algo nuevo Alcalde, es algo que ya se ha hecho. Aquí tratando de esclarecer las dudas de mi compañero —con mucho respeto—, no es algo nuevo y aparte es algo sano, porque también no es justo que se le cargue toda la responsabilidad siempre al Municipio para que otros tengan beneficios, que en este caso, sí ellos van a tener un beneficio, que aporten para la obra necesaria de vialidad para que puedan desarrollar y que en un futuro nosotros los vecinos del sur de la ciudad no tengamos problemática de vialidad en esa zona, entonces, no es algo nuevo, eso es algo que ya ha pasado en otras administraciones y también no es justo que se quiera como que entorpecer o enturbiar, al contrario aquí deberíamos de darle un reconocido aplauso al Alcalde porque no es sencillo tumbarle 60 millones de pesos a los inversionistas”

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “A ver Alcalde, ¿le van a ceder a ustedes alguna calle?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Deje que termine el Regidor Benavides, y luego va Liliana y luego va Farías”.

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “No, no, no, espéreme nadie va a ganar, el que gana es el Municipio, porque el Municipio no va a gastar esos 60 millones de pesos, que en un determinado momento le pueden corresponder aplicar los recursos para hacer la obra, pero si los vecinos aledaños —en este caso es un terreno muy grande que era de Ladrillera, lo recuerdo, yo conozco perfectamente la zona—, ellos van a tener un beneficio porque van a desarrollar ahí casas o departamentos, lo que vayan a hacer, pero en las afectaciones que ellos iban a tener, iban a modificar la vialidad, entonces se les está pidiendo que apoyen con la inversión y no le cuesta tanto al Municipio, le sale mucho mejor al Municipio, son 60 millones de pesos ¿quién?, o sea, ellos claro que van a tener un beneficio, pero les está costando ese beneficio”.

Acto seguido, en el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Oiga Alcalde, bueno, que se siente como un precedente, porque la verdad yo en otras partes, donde he estado antes, siempre he estado luchando, oye si un desarrollador va a meter de un —compadre ¿cómo se dice, tu que tienes tantas palabras?—, así de...”

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “De sopetón”.

Sigue expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Así de rapidito, va a meter 1,800 viviendas, Alcalde, entonces eso complica al Municipio y al Estado en exageración, que bueno que usted lo hizo con las vialidades, pero también, digo, se ganan un dineral los constructores —porque tengo varios tíos constructores, y amigos y hasta un Alcalde—, entonces digo, se ganan bastante, Alcalde, ¿sí o no?, entonces que dejen terreno para la escuela, para el preescolar, para la secundaria y que lo construyan, no nada más, o sea, asíntelo como precedente, todavía le falta un año a usted Alcalde como para que se haga la obligación de que pongan la escuela también con los lineamientos que marca la SEP Nacional, porque ellos han querido poner las escuelas con los lineamientos, nosotros las





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

hacemos así de block, por eso no se las autorizan, entonces, pues es nada más para que lo anoten a uno ahí en la nota”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Las verdad es que nada más quiero aclarar una cosa, lo que dijo ahorita Benavides y lo que dijo Liliana —yo creo que con la explicación al Regidor le va a quedar más claro—. Normalmente cuando alguien hace un desarrollo urbano —voy a poner un ejemplo que va la Regidora Doris—, todo lo que está creciendo en Cumbres, todo lo que va creciendo por allá, los permisos, al menos de lo que yo soy Alcalde, estoy viendo que permisos son de alto impacto y les estoy exigiendo que pongan dinero para hace vialidades, aquí es lo mismo, ellos son los dueños, están tramitando su permiso, apenas, ‘a ver, tu permiso debe de cumplir con lo que la ley dice y ahí está muy claro’, no se le va a dar nada más que lo que es, pero tú tienes que contribuir a las vialidades, porque vas a impactar vialmente ese cruce, entonces, aquí lo que estamos haciendo sobre la mesa con un contrato, está el contrato, entra el dinero etiquetado para ese puente y por eso se está haciendo la mitad del puente lo que hayan puesto ellos y el resto el Municipio, eso es lo que se está haciendo como tal cual lo explicó el Regidor Benavides y ya que esté el fraccionamiento haciéndose —lo que dice la Regidora Liliana es una gran verdad—, hacen los desarrollos urbanos, no ponen una sola escuela y luego meten familias con niños y luego ahí va al Gobierno del Estado a hacer la escuela, nosotros estamos presionando también para que en desarrollos grandes, pues de una vez contemplen infraestructura, no nada más de escuelas, contemplen infraestructura de áreas verdes equipadas, porque también te daban el terreno pelón y ahora va el Municipio a equiparlo, ¡hombre!, entonces, estamos nosotros cuidando que en desarrollos grandes esté equipado las instalaciones que ocupan y luego no Municipio o el Estado estén gastando. Esa es la explicación tal cual”.

A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estamos viendo aquí, como el Municipio está viendo cómo hacer que las obras —en este caso que usted comenta que va a impactar en Revolución—, de LAMOSA, porque es la tenedora de esa empresa”

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “No, ya no”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “¿No, cómo no?, sí tengo el dato. Entonces, se les está dando indebidamente la autorización o sea vendiendo, como usted acaba de comentar que impacta sobre Revolución, entonces se trata de favorecer a los desarrolladores, se ha escrito, también se ha dicho que muchos contratistas están haciendo obras o esperaban hacer las obras en Cumbres, allá en altos Cumbres y que necesitaban estos supuestos obras que va hacer el Municipio, pues precisamente para beneficiar a este grupo, si no, no les sube la plusvalía de sus propiedades, entonces, por qué el Municipio tiene que estarles ayudando en hacer obras para levantar la plusvalía de sus proyectos, si no es realmente una necesidad de los vecinos y que realmente esté dándole una salida, un desfogue a una construcción de alto impacto, a mí se me hace sumamente irregular que se estén dando estas cantidades, ahora dice usted que no son los 2 millones de dólares, sino esas cantidades tan enormes de 60 millones de pesos y quien no nos pueda decir en un momento dado que entonces esta misma empresa no haga los pasos deprimidos y reciba el beneficio del contrato”



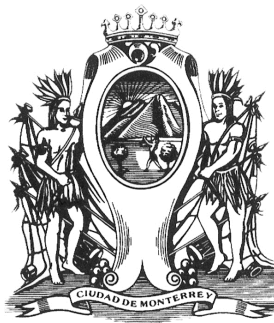
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No, ya mejor no, no declaro nada. Muy bien Regidor, ya sí voy a contestar ¡muy bien! Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA comentó: “Nada más para seguir en el orden de ideas, debemos de recordar que ya se aprobó la cantidad de viviendas por hectáreas en la sesión pasada, debemos de recordar que el fraccionador tiene la obligación —es por ley—, de proveer, tanto de ingresar todos los estudios, pero sobre todo es muy importante el estudio de impacto vial, ¿por qué?, porque anteriormente se hacían los fraccionamientos y no se hacían las vialidades y luego después de que hacían las casas, hacían las vialidades, entonces ahora es al revés, caso muy concreto le voy a mencionar, porque me tocó estas por allá, la adecuación que se hizo de la avenida Lincoln, donde antes de que ya se esté habitando todo ese tramo que llega hasta García Nuevo León, se hizo la carretera, y entonces ahora sí las personas que son propietarios de esos predios, pues ya tienen un acceso y ya ellos hacen las vialidades internas y aquí entra lo que se le llama el impuesto sobre mejoría específica —Alcalde, ¿es correcto?—, entonces, ellos tienen por obligación que tener ese impuesto y lo que tienen que pagar, porque si hay una omisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano donde no se les esté cobrando ese impuesto sobre mejoría específica, después la Contraloría, y no la Contraloría Interna, si no la Contraloría del Estado va a venir a decir que está mal, porque el Municipio está obligado a cobrarlo, pero si no se hace por medio del Municipio, entonces nosotros nos vamos a meter en un problema. Yo entiendo, en este caso el donativo se ve así muy aparatoso, pero bueno, sería cuestión nada más de darle seguimiento, pero darle un real seguimiento a esto, de saber cuáles son las vialidades que se están haciendo, que es lo que va ser el paso deprimido y posteriormente en las sesiones si va haber algo de aportación por parte del Municipio no lo va a ver, bueno, entonces ahí es donde tenemos que estar pendiente de esto. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es correcto, tal cual así es, es más miren les voy a poner un ejemplo, Canavati lo hizo allá en el puente de la Carretera Nacional, hizo que la gente de Poncho Romo —que es dueño para adentro—, pagaran ese paso a desnivel y se hizo de esa manera, sí se beneficiaron las empresas de los desarrolladores de adentro, ¡pues claro!, pero también se benefició un problema y se resolvió el puente deprimido que está en la Carretera Nacional donde está Soriana, es un proyecto igualito, exactamente lo mismo, pero bueno”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Yo sí quisiera pedir a esta Administración que se gire exhorto y traslado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre estos donativos de 60 millones de pesos que ustedes acaban de mencionar sobre esta empresa FRBC que es en realidad su nombre, que no es la tenedora y la tenedora según la Comisión Federal de Competencias sigue siendo LAMOSA y bueno en qué calidad están haciendo estos donativos y si finalmente ellos también van a hacer la obra y dónde está el cruce de estas cantidades, porque si se nos hace sumamente irregular 60 millones de pesos, si ya 2 millones de dólares se nos hacía irregular, entonces esas cantidades enormes, que se gire traslado y exhorto para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuestión de todo lo que son los créditos fiscales y su desempeño, realmente cheque esta empresa, quiénes son sus accionistas y porqué están dando estas cantidades de donativos a título de qué están haciendo



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

estos ofrecimientos a este Municipio de Monterrey, que se haga público y quede en actas”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Oiga, ¿sí sabe usted que ese puente ya se está acabando?”.

Nuevamente, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Que quede en actas en qué quedaron esos 60 millones y a dónde fueron a parar esas cantidades”.

Sigue en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero, ¿sí sabe usted que ya se está acabando el puente?”

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Las cantidades son las que estamos nosotros argumentando, quién se las dio, de dónde partieron y a dónde fueron a dar”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Entonces era mejor que no pusieran nada y que el Municipio pagara y así se quedara todo”.

Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Que se gire traslado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que investigue a esta empresa”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, ¿no sé si hay otro comentario?”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Propongo a votación”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos a poner a votación la propuesta del Regidor Farías, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se rechaza. Muy bien. Continuamos en el siguiente punto del orden del día. No, no, no, perdón sigue el voto”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ahora sí, una vez resuelta esa solicitud por el Regidor Farías, está a consideración el dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra ¿abstenciones?, 2 abstenciones. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Pasamos al siguiente dictamen”.

A continuación, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE MONTERREY.  
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey,

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

nos fue turnado por la Tesorería Municipal de Monterrey la propuesta de adición y modificación de **LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**, las cuales se consignan bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante diferentes sesiones el Ayuntamiento de Monterrey ha aprobado las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, así como reformas y adiciones a las mismas, que se han publicado en el Periódico Oficial del Estado.

### **C O N S I D E R A N D O**

I.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo Sexto, señala lo siguiente: *“Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida. Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas: 1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite...”*.

II.- Que la Tesorería nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar para que cumplan con sus obligaciones por esa razón la Comisión de Hacienda considera adicionar y modificar las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones.

### **F U N D A M E N T A C I Ó N J U R Í D I C A**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2011, 64 penúltimo párrafo, 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y C, 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso aprobación, los siguientes:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.</i></p>
--



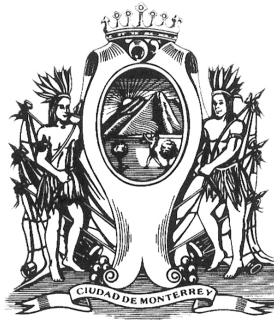
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueban las modificaciones y adiciones de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES**, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en específico las No. 12.1, 12.2 y 12.3 de la base número XII "TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN"; y la adición de las No. 21.1 y 21.2 de la base número XXI "MULTAS ADMINISTRATIVAS"; la No. 22.1 de la base número XXII "RECARGOS IMPROCEDENTES" y la No. 23.1 de la base número XXIII "ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES" quedando en los siguientes términos:

<b>XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.</b>					
<b>12.1 DERECHOS</b>	Art. 92 LHM	Contribuyentes general.	en	Lograr una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos	Hasta el 90 %
<b>12.2 MULTAS</b>	Art. 92 LHM	Contribuyentes general.	en	Lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%
<b>12.3 GASTOS DE EJECUCIÓN</b>	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes general.	en	Lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
<b>XXI. MULTAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>21.1 MULTAS ADMINISTRATIVAS, SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN.</b>	Art. 92 LHM	Contribuyentes general	en	Aplicación debida de la Ley y los Reglamentos Municipales.	Hasta el 100 %
<b>21.2 MULTAS ADMINISTRATIVAS</b>	Art. 92 LHM	Contribuyentes general.	en	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago oportuno de estos aprovechamientos, así como equiparar el beneficio que otorga el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado sobre descuentos en multas fiscales.	Hasta el 25%
<b>XXII. RECARGOS IMPROCEDENTES</b>					
<b>22.1 RECARGOS IMPROCEDENTES</b>	Art. 92 LHM	Contribuyentes general.	en	Aplicar los principios de justicia y equidad, cancelando los recargos que no procedan conforme a la Ley, y sean calculados en forma automática por los sistemas de cómputo, y que se causen en los días de periodos vacacionales.	Hasta el 100%
<b>XXIII. ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES</b>					
<b>23.1 ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES</b>	Art. 6 LIM	Contribuyentes general.	en	Actualización de aquellos ingresos municipales en los cuales los sistemas informáticos no los generen en forma automática o que el diseño de los programas no lo emitan en forma automática.	Hasta el 100%

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Las anteriores adiciones y modificaciones a las Bases de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones estarán vigentes durante el período que comprenderá a partir del día de su Aprobación por este Ayuntamiento hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

**SEGUNDO:** En cumplimiento al artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado en vigor, que dispone que los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones, accesorios y demás ingresos municipales serán delimitados en cuotas, se propone un límite de 60,000- sesenta mil cuotas- por cada uno de los conceptos que conforman cada expediente individualmente considerado, mismo que estará vigente durante el período que comprenderá a partir del día de su Aprobación por este Ayuntamiento hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

**TERCERO:** En lo que no se opongan los presentes Acuerdos, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Estado en los números 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, 70 de fecha 26 de Mayo del 2008, 95 de fecha 18 de Julio de 2008, 168 de fecha 17 de Diciembre de 2008, 37 de fecha 20 de Marzo de 2009, 66 de fecha 22 de Mayo de 2009 y 173 de fecha 25 de Diciembre de 2009.

**CUARTO:** La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente adición y modificación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, N. L. a 15 de abril de 2011. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ RÚBRICAS”.

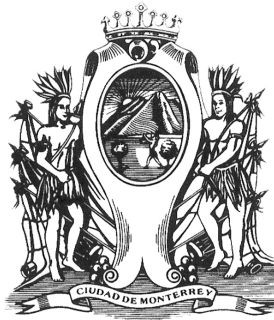
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este segundo dictamen? El Regidor Óscar Flores”.

Enseguida en uso de la palabra, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO comentó: “Buenos días. Tengo una observación aquí en la parte donde está el número 21 en Multas Administrativas, aquí sí quisiera preguntarles, si una sanción es improcedente no aplica un subsidio, ya que se declara improcedente una vez desahogado el recurso de inconformidad y por consecuencia queda sin efectos, nada más va por el lado de que es improcedente, entonces no hay un subsidio, porque ahí establece que se subsidia hasta el cien por ciento de esas improcedencias, pero pues realmente son improcedentes, entonces no hay un subsidio, nada más que lo revisaran ahí”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, mire, es muy sencillo, quien determina la procedencia o no es la Dirección Jurídica, en cambio quien únicamente aplica las Bases es Tesorería, es por eso la razón”.

De nueva cuenta, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “¿Pues, esa es la razón?”

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene razón, sin embargo para efectos prácticos, el procedimiento, en el caso de que si procede o no la procedencia legal, quien tiene esa decisión es la Dirección Jurídica, en cambio Tesorería únicamente aplica las Bases que ustedes aprueban".

Respondiendo el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Bueno, muy bien".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Gobernación y Reglamentación".

A continuación la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura al único acuerdo, que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, da lectura al **dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

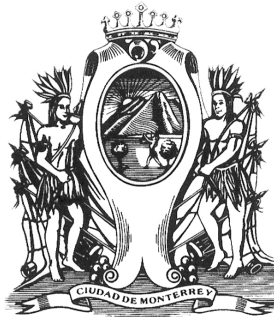
Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción I inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión el de proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea el estudio y análisis de la **CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, y exponemos lo conducente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 inciso a) fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la adición, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quién establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

De ahí la trascendencia de crear proceso de adopción de decisiones del gobierno municipal. O dicho de otro modo, para que una ciudad o un país modernos proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Eso es Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa.

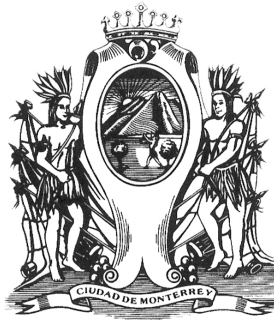
Por lo anteriormente señalado los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a), fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 1 fracción IX, 10 y 321 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de nuevo León y lo dispuesto por los artículos 56, 58, 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 25-veinticinco días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma y una vez hecho lo anterior esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de la entidad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio *www.monterrey.gob.mx*

**TERCERO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de abril de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Gobernación".

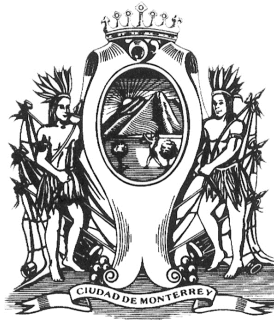
Enseguida, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Yo quisiera pedir el uso de la palabra".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Estamos en votación, después de la votación, nada más terminando lo de Gobernación y Reglamentación, ¿sí?, ¿algún comentario?, ¿no hay comentarios?, es Consulta Pública de la propuesta del Reglamento de Zonificación, no es aprobación de un Reglamento, entra a consulta y se pone a consulta la propuesta del nuevo Reglamento, porque no hay un Reglamento previo, si no hay comentarios ponemos a consideración".

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Sí hay comentarios".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver adelante".

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida en el uso de la palabra, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí hay un comentario, hay tres comentarios —pero bueno—, uno es, primero, en dónde se están publicando esas consultas públicas, que quede expreso, escrito en cada uno de los dictámenes en donde se hable de eso, porque no hemos visto, no hemos encontrado...”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cuando le doy lectura al Seguimiento de Acuerdos, ahí les informo a ustedes en qué Periódico Oficial se publicó, y en la Gaceta, todo lo que se acuerda aquí se publica también en la Gaceta y en la página de Internet”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, entonces solicitaríamos aquí, que dentro del dictamen incluya en el lugar en dónde se vaya a publicar, expresamente ahí, si hay una liga de Internet en la página del Municipio incluirlo”.

Interviniendo el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Se publica en El Norte, en la Gaceta y en el Periódico Oficial”.

Preguntando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “¿En la página de Internet no se publica?”.

Contestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO “También, esa es de cajón, página de Internet, Gaceta Municipal”.

Nuevamente, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, aquí lo que le solicito que se incluya la liga específica de donde se accesa al documento”.

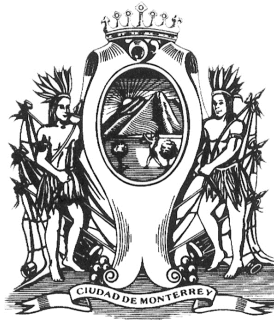
A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El segundo de los acuerdos dice ‘publíquese la presente consulta publica en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de la entidad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio *www.monterrey.gob.mx*, sí viene”.

De nueva cuenta el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí, el asunto aquí es que dice ‘triple w’, etcétera, pero no viene la liga específica de dónde yo voy a tener acceso al documento dentro de esa página, entonces hablamos de que ahí viene, ahí búscala”.

Respondiendo nuevamente, El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Si tu entras en la página de Internet vas a encontrar un banner o un flyer en donde dice consulta pública Reglamento de Zonificación”.

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí, yo lo que solicito que se ponga específicamente la dirección que al teclearla en la barra de direcciones me lleve ahí”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Es que, ahí te va, no podemos decir ahorita la dirección correcta, porque todavía no se aprueba, una vez aprobado ya le turnamos al área de Comunicación y el área de Sistemas lo ubica en la posición respectiva”:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Yo sostengo que sea específico de donde, si el área de Sistemas va a determinar una carpeta en donde se van a poner todas las consultas publicas que sea en la misma carpeta, pero que esa dirección nos lleve directo a esa carpeta”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Okey, entonces así con esa propuesta haríamos el dictamen, una vez que sea aprobado, que al dictamen se le ponga la dirección específica que le dé acceso directo a esa publicación”.

Enseguida, la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: “Con permiso, pedí el uso de la palabra primero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: “Yo creo que la propuesta o la idea del Regidor es muy simple, es *www.monterrey.gob.mx*, slash Consultas, a eso se refiere él con hacer una carpeta única específica y que ahí se vayan metiendo todas, no le veo mayor problema, pero con respecto a los demás medios de información en donde se publican —también es muy simple—, la Gaceta simple sale con la periodicidad que corresponde, y cuando se refiere al periódico de mayor circulación en la entidad, no siempre es el periódico El Norte, porque de eso si sé, depende de qué espacio tenga, de qué día se vaya publicar, de qué presupuesto tenga el departamento de Comunicación, pero lo más seguro que usted puede tener dónde se pública las Consultas Públicas es en la página, pero me parece muy correcto que usted proponga una carpeta específica para que la gente sepa que tiene que buscar ahí, pero también los que usamos regularmente la página, sabemos que lo primero que te aparece es el banner con movimiento en el que dice, Consulta, Bases para tal o cual programa. Es todo”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, ¿le parece la propuesta que hace la Regidora Magaly?”

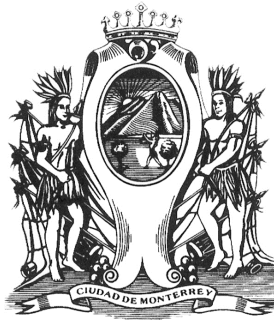
A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí. Yo declaro solicitar un receso, dada la falta de la presencia del Alcalde, y la contingencia por la que estamos pasando, un receso para la sesión”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Estamos solicitando, el receso o nos vamos a retirar los Priistas”.

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Ponemos a consideración, pero insisto, legamente estamos constituidos y si los que solicitan permanecen en la sesión podemos llevar a cabo la votación, pero si no..., bien continuamos, Regidor Óscar Flores”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo creo que más que tener receso, es por seguridad, porque ayer estuvieron ahí abajo de la oficina bloqueando, ahí estuvimos todos y nosotros nos tuvimos que salir, yo me tuve que ir hasta San Pedro para llegar a mi casa”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver Regidora, al Alcalde le solicitaron su presencia ahí abajo, para recibir a los que vienen a



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

manifestarse, el Alcalde bajó a recibirlos, y en un momento más está con nosotros”.

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA dijo: “Pues es que se oye mucho ruido”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No hay ningún problema, no hay ningún problema, es la libre manifestación de los ciudadanos”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir. “Pues que cierren aquí con llave”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: No hay ningún problema Regidora”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Sí hay, sí ha habido problemas, que le cierren aquí con llave”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “A ver, a la Técnica le pedimos que le ponga llave a la entrada, y le pida a la seguridad interna de Cabildo a que nos asista. Bien, continuamos, el Regidor Óscar Flores hace una propuesta para que el link quede bien específico sobre las Consultas, entonces la propuesta de la Regidora Magaly, es que a la dirección de triple [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), se le ponga un slash Consultas para que el ciudadano accedando esa dirección vaya directo a la publicación de esas Consultas, y no batalle luego a entrar a la página de Internet del Gobierno, y no pueda encontrar el enlace para las Consultas, ¿no sé si con eso estaría de alguna manera atendida la solicitud Regidor Óscar?”

Respondiendo, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Sí, está bien atendida, satisfecha”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Aníbal”.

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Bueno, es en otro tema”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permítame Regidor, sobre el dictamen”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ respondió: “No, cuando termine el dictamen, para otro tema”.

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¡Ándele!, le pido de favor eso. Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA dijo: “Yo también apoyo la propuesta de mi compañero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No hizo ninguna propuesta, ¿la de Óscar?”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, la petición del compañero y de la Regidora Magaly, para tener más accesibilidad a eso. Gracias”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Entonces, sino hay ningún otro comentario sobre el dictamen, simplemente pedirles, poner a consideración esta modificación y posteriormente ponemos a votación el dictamen. Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, con el agregado que en el link de publicación en la página de Internet venga triple [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) diagonal o slash consulta, con esta modificación, está a consideración de ustedes el dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a los asuntos de la Comisión de Patrimonio”.

“Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

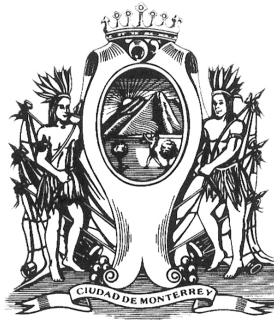
A continuación, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**”.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la “**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CLARA 2do. SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, representada por los **CC. HUGO DÍAZ DE LEÓN MENDOZA Y ALICIA CÁRDENAS MORALES**, quienes fungen como Presidente y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **11.16 m.2- once metros, dieciséis centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Salamanca entre la calle Oporto y la Av. Alejandro de Rodas, en la colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

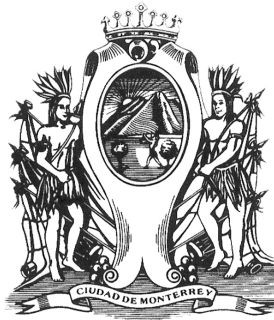
**PRIMERO:** En fecha 18-dieciocho de marzo del 2011-dos mil once, se recibió la petición de los CC. HUGO DÍAZ DE LEÓN MENDOZA Y ALICIA CÁRDENAS MORALES, Presidente y tesorera de la “**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CLARA 2do. SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**SEGUNDO:** La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión, la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea levantada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 24-veinticuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, relativa a la designación de la Mesa Directiva de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la colonia cumbres de Santa Clara 2do. sector** de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por el C. Fernando A. Larrazabal Bretón Presidente Municipal de Monterrey, por el C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y por la totalidad de los integrantes de la mesa directiva.
2. Oficio número JM-739/10, de fecha 21-veintiuno de diciembre del 2010-dos mil diez, relativo al nombramiento como Presidente de la “**Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, Municipio de Monterrey, Nuevo León**”, a favor del C. HUGO DÍAZ DE LEÓN MENDOZA, expedido por el C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
3. Oficio número JM-741/10, de fecha 21-veintiuno de diciembre del 2010-dos mil diez, relativo al nombramiento como Tesorera de la “**Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres de Santa Clara 2do. sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León**”, a favor de la C. ALICIA CÁRDENAS MORALES, expedido por el C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034046185 a nombre del C. HUGO DÍAZ DE LEÓN MENDOZA expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035616976 a nombre de la C. ALICIA CÁRDENAS MORALES expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
6. Del acuerdo dictado en fecha 14-catorce de mayo del 2004-dos mil cuatro, dictado por el Arq. JORGE A. LONGORIA TREVIÑO, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio No. DFR0278/2004, dictado dentro del expediente No. F-074/2004, donde se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2472, Volumen 164, Libro 50, Sección II Gravámenes, de fecha 02-dos de julio del 2004-dos mil cuatro, y cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 718, Volumen 174, Libro 120, Sección Fraccionamientos Monterrey, de fecha 02-dos de julio del 2004-dos mil cuatro, mediante los cuales, este Municipio de Monterrey, Nuevo León,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen.

7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

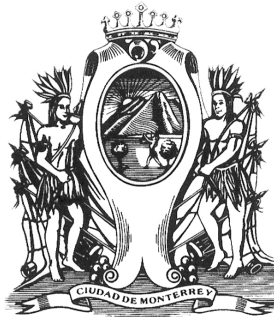
**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor de la "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León" con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para el personal de la Policía Regia que tienen asignado en esa colonia, para prevenir actos delictivos que se intenten en perjuicio de esa comunidad, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar el **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la "**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CLARA 2do. SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**", representada por los **CC. HUGO DÍAZ DE LEÓN MENDOZA Y ALICIA CÁRDENAS MORALES**, quienes fungen como Presidente y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie total de **11.16 m.<sup>2</sup>- once metros, dieciséis**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Salamanca entre la calle Oporto y la Av. Alejandro de Rodas, en la colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE:** Línea quebrada en tres tramos: el primero de 1.49 m.- un metro, cuarenta y nueve centímetros, el segundo de 1.76 m.- un metro setenta y seis centímetros y el tercero de 1.18 m.- un metro, dieciocho centímetros a colindar todos con área vial de la calle Salamanca;
- AL SURESTE:** Un tramo en línea recta de 3.18 m.- tres metros, dieciocho centímetros a colindar con la calle Salamanca;
- AL SUROESTE:** Un tramo en línea recta de 2.77 m.- dos metros, setenta y siete centímetros a colindar con área vial de la calle Salamanca con frente a la Av. Alejandro de Rodas;
- AL NOROESTE:** Un tramo en línea recta de 4.72 m.- cuatro metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Salamanca.

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CLARA 2do. SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”** en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Salamanca entre la calle Oporto y la Av. Alejandro de Rodas, en la colonia Cumbres de Santa Clara 2do. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia.

**TERCERO:** Se condiciona el buen uso, administración y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CLARA 2do. SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

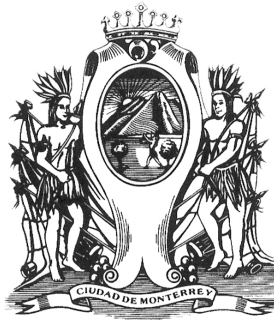
**CUARTO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de abril del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ RÚBRICAS”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “De la

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

manera más atenta solicito un receso, en virtud de que cada uno de todos los integrantes no estamos en si en lo que es la sesión, y la verdad por la problemática que se vivió el día de ayer por la inseguridad, solicito un receso, aparte de que no se encuentra el Alcalde, quiero que se ponga a consideración”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Alcalde me indicó que continuaremos con la sesión, existe quórum reglamentario, podemos continuar”.

Preguntando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿Por Reglamento se puede?”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. “Más aún y eso lo pondré a consideración de ustedes”.

De nueva cuenta el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “A ponerlo a consideración”.

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pero insistimos, estamos legalmente constituidos, el Alcalde me indicó que bajaba a recibir la petición de los ciudadanos y que continuáramos”.

Nuevamente el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, vuelvo a repetir”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Si alguno de los Regidores —en el caso de usted Regidor Aníbal—, quisiera asistir allá abajo, está en la libertad de hacerlo”.

Sigue manifestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “No es de asistir, no es de asistir. El día de ayer no estuvo presente, nosotros sí estuvimos presentes, y se dieron bloqueos y hubieron ahí balazos, entonces con ese motivo pongo a consideración eso y que a propuesta, que se vote”.

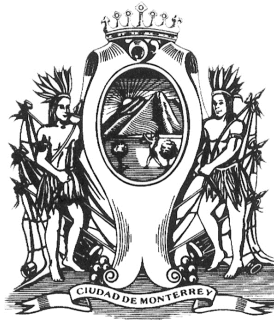
A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, está a consideración la propuesta del Regidor Óscar y secundada por Aníbal, de que se dé un receso, los que estén a favor del receso, 8 votos a favor ¿en contra?, ¿abstenciones?, se desecha la propuesta. Continuamos”.

Escuchándose a varios integrantes del Ayuntamiento decir: “Receso, receso, receso”.

Enseguida, la C REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Ves, ves como los del PAN son bien groseros, dicen que la grosera soy yo, y luego luego te quieren tomar fotos y firmar, así me firmó y así me tomó fotos el Regidor Méndez, burlándose de mi salud, y la mandó a todos sus compañeros, a toda su red, y ahora la Regidora Magaly, va a hacer lo mismo contigo”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: “No pasa nada”.

Expresando, la C REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, lo siguiente: “No, sí pasa, el respeto que nosotros les tenemos a ellos, que ellos no nos tienen a nosotros”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora, en ningún momento le dimos el uso de la palabra, le pedimos respeto a esta sesión. ¿Si hay algún comentario sobre el primer dictamen de Patrimonio?, de no haber comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Siguiendo dictamen".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

En fecha 12-doce de abril del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S77K357702, Motor GA16728574W, con el número de control patrimonial 70084, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (COLISIÓN), según número de siniestro B-45508/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010.

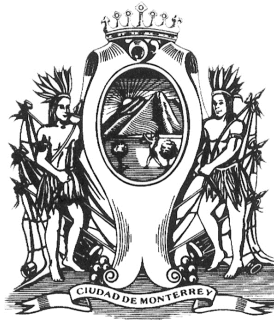
En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 27255.
2. Copia Constancia de baja de placas de fecha 02 de marzo del 2011.
3. Copia Orden Recepción Seguros Banorte Generali de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2010.
4. Parte de Tránsito No. 103278
5. Fotografías de la unidad

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I. De acuerdo al Parte de Tránsito No. 103278 de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2010, en el cual manifiesta accidente ocurrido en la fecha arriba mencionada, en las calles Boulevard Rogelio Cantú entre 1ª Avenida y Puerta del Sol, colonia Cumbres del municipio de Monterrey, N. L.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-45508/2010 de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

III. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría Ejecutiva.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S77K357702, Motor GA16728574W, con el número de control patrimonial 70084, del dominio privado municipal.

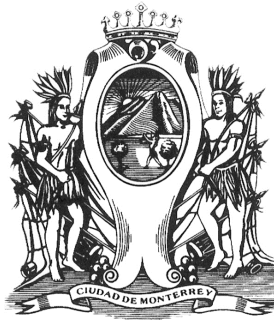
**SEGUNDO:** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**TERCERO:** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de abril del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ RÚBRICAS”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún comentario sobre este segundo dictamen? Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo “Sí, nada más una moción de orden señor Secretario, porque aparentemente en el Reglamento no hay ningún artículo que lo faculte a usted a seguir esta sesión al no estar el Presidente Municipal. En en el Artículo 81 que nos acaba de dar la Técnica, dice que ‘El Secretario del Ayuntamiento deberá asistir en su momento al Presidente Municipal, cuando esté el Presidente Municipal activo’, usted ya no lo está asistiendo porque no está el Presidente Municipal, y dice que ‘El Presidente Municipal presidirá las sesiones, y dirigirá los debates’ —es su obligación—, entonces no está ni presidiendo, ni dirigiendo los debates, ya ahorita en este momento está fuera y todo lo que se apruebe es ilegal, no lo puede ya asistir porque no está el Presidente no lo puede asistir, está muy claro aquí el Reglamento”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor Farías, el Reglamento dice asistir y ayudar".

Continúa expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Está muy claro, no le vemos razón de que siga esta sesión, sino está presente a quien está facultado para presidir y dirigir, ante su ausencia este Cabildo no está funcionando en este momento en sus discusiones y ni en sus aprobaciones".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Reglamento es muy claro, asistir, ayudar al desarrollo de la sesión".

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No está, es asistir al Presidente Municipal, que esté el Presidente Municipal presente y usted lo esté asistiendo, al no estar él, simplemente todo lo que se apruebe es ilegal y no tiene ya razón de ser esta sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si no quiere estar usted aquí Regidor".

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "No es eso señor, usted no puede presidir simplemente".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Respetamos su decisión. Continuamos con la sesión".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Es ilegal completamente, y no tiene ninguna validez legal".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "¿Algún comentario sobre este dictamen de Patrimonio?".

Se escucha decir a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: "No, no, no están cuidando al Alcalde".

Manifestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: "No está cuidando, legalmente no".

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No están cuidando las formas legales, no está facultado señor Secretario del Ayuntamiento, no está facultado usted para presidirlo, háblele usted al Presidente Municipal si quiere que prosiga, sino también le invito a usted a retirarse, porque no tiene nada que presidir usted aquí. Nos invita usted a retirarnos, le invitamos también que se retire, porque no tiene usted las facultades para presidir esta sesión".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen de Patrimonio?".

Interviniendo en ese momento, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Legalmente tiene razón el licenciado Farías, en virtud de que el Alcalde no mencionó directamente en la sesión que le delegaba las facultades para seguir la sesión, se retiró y le vuelvo a repetir, nosotros por cuestión de seguridad, básicamente es por lo que solicitamos el receso".

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió, el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: “Gracias. Compañeros, estimo que el Reglamento Interior de este Ayuntamiento es claro al establecer las facultades, las atribuciones que tiene el Secretario del Ayuntamiento y en ese tenor en su fracción segunda establece que el Secretario del Ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones contempladas en la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León tendrá las siguientes atribuciones, en la fracción segunda, establece: ‘Asistir al Presidente Municipal en la celebración de las sesiones, si nosotros...’.”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “¿Y dónde está el Presidente Municipal?, cómo lo asiste, que venga el Presidente Municipal si quiere que esta sesión continúe”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Estoy en uso de la palabra, les rogaría, me permiten con mi intervención”.

Escuchándose decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Respeto para mi compañero, por favor”.

Retomando, el uso de la palabra, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Gracias compañero Regidor. Y la palabra asistir tiene diferentes acepciones, y entre ellas evidentemente está la de ayudar y ayudar significa que el Secretario tiene la atribución, es decir la obligación de ayudar al Presidente Municipal en el seguimiento, en el desarrollo de esta sesión, el señor Alcalde —como cualquiera de nosotros—, puede tener algún motivo para ausentarse momentáneamente de esta Sala, de esta sesión de Cabildo y por ello, si nos vamos a la literalidad de este Reglamento Interior del Ayuntamiento y a lo que se establece como facultad del Secretario, es por lo que en lo personal, pero basado en el Reglamento, estimo que no hay impedimento legal para que se pueda continuar con el desarrollo de esta sesión”.

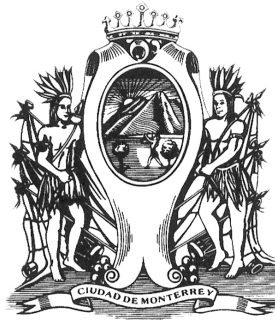
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Aquí está el Reglamento”.

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ comentó: “En ese sentido es parte, pero es cuestión de interpretación, directamente el Alcalde, por motivos también de urgencias, de seguridad, iba a recibir a unas personas, y las está atendiendo, pero no estableció literalmente que lo asistiera el Secretario del Ayuntamiento, entonces no está en actas”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Expresamente no lo delegó, expresamente no fue delegado”.

Escuchándose al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Secretario, ya moción de orden”.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Los llamo al orden, estamos en la discusión del segundo dictamen de Patrimonio ¿Existe algún comentario, sobre el segundo dictamen de Patrimonio?”.

Interviniendo nuevamente, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, quien dijo: “Son ilegales todos los acuerdos que se tomen en este momento”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al siguiente dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, dijo: “Con su venia, Secretario. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados tienen agendado presentar ante este pleno”.

A continuación, el C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados**”.

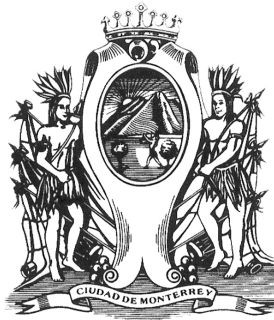
### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para el estudio y análisis **LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el día martes 24 de noviembre del 2009, se autorizó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Posterior a ello, el Congreso del Estado emitió el decreto número 39, en términos de lo dispuesto por los numerales 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, autorizando al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la creación del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Regias, lo cual fue



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 1 de enero del 2010.

Como consecuencia de lo expuesto el Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 26 de agosto del 2010, aprobó el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias. El cual tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social y en general en todos los ámbitos de la vida buscando con ello la equidad de género.

Por otra parte, en el numeral 21 fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujeres Regias, se determinan la facultad que tiene la Directora General del Instituto para Representar legalmente al Instituto, así como nombrar y remover al personal del Instituto, fijarle la remuneración y prestaciones.

Por lo tanto, la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias tiene las facultades de suscribir convenio, por ello, es factible autorizar a los representantes legales del Municipio a suscribir convenio de prestación de servicios médicos por subrogación para que Servicios Médicos Municipales, otorguen los servicios médicos a las trabajadoras y trabajadores del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujeres Regias; esta Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

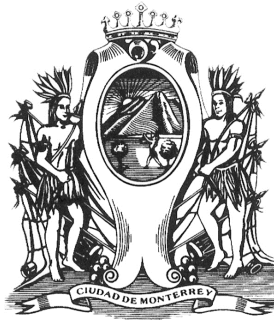
### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales de Municipio a suscribir el Convenio de Prestación de Servicios Médicos por subrogación, con la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, el cual tenga como objeto formalizar la prestación de servicios médicos por subrogación para que Servicios Médicos Municipales otorguen los servicios médicos a las trabajadoras y trabajadores del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 15 de abril de 2011. COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Secretaria/ SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor Víctor Cruz".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose a algunos integrantes del Ayuntamiento decir: “¡Que no se meta la gente, que no se meta la gente!”

Enseguida, se escuchó al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS decir: “Leí sobre lo del Artículo 81, ‘asistir’ ya lo dijimos, ya lo expliqué”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah, muy bien!, bueno nada más...”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Nada más que se repita la votación anterior, al no haber estado presente el Presidente Municipal, y al haber quedado ilegales todos los actos, al no estar él presente”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Pido el uso de la palabra”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se le da el uso de la palabra”.

Acto seguido, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Para cuidarte y no dejó aquí Juan Carlos que fuéramos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Le indiqué Regidora a todos los presentes que fue una instrucción del Alcalde a un servidor, de que continuáramos con la sesión”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, nada más aquí el tema es que con base al artículo que ahorita va a decir el Síndico Segundo, para reinstalar los servicios, voy a acudir rápido —como el mismo Reglamento lo establece—, a acabar unas negociaciones que ustedes saben que son apremiantes, vamos a leer el fundamento para que se pueda continuar”.

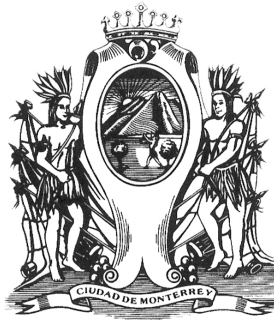
En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Gracias, sí les decía, el Artículo 81 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento está dentro de las facultades del Secretario del Ayuntamiento, el asistir al Presidente Municipal en las sesiones de cabildo, y si vemos la acepción que tiene en el diccionario, la palabra asistir, entre otras está la de ayudar, entonces dentro de sus atribuciones y obligaciones, está la de apoyar y ayudar al Presidente Municipal a que concluya con las sesiones, o que siga adelante con las sesiones de Cabildo. Gracias”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “La interpretación que le damos todos los Regidores de oposición, es que debe estar presente el Presidente Municipal, ¡debe estar presente!”

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún comentario sobre el primer dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados?, al no haber comentarios sobre el primer dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, 16 votos a favor,

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Pasamos al siguiente dictamen”.

Enseguida, el C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para el estudio y análisis **LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En la sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el día miércoles 28 de febrero del 2007, se autorizó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Juventud Regia.

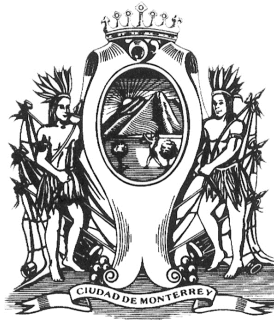
Posterior a ello, el Congreso del Estado emitió el decreto número 88, en términos de lo dispuesto por los numerales 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, autorizando al Ayuntamiento de Monterrey, la creación del organismo público descentralizado denominado Instituto de la Juventud Regia, lo cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 9 de Mayo del 2007.

Como consecuencia de lo expuesto el Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 25 de julio del 2007, aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. El cual tiene como objetivo general llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones e implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral; procurando su integración y participación, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en especial aquéllas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo.

Por otra parte, en el numeral 26 fracciones II y VII del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se determinan la facultad que tiene la Directora General del Instituto para Representar legalmente al Instituto.

Por lo tanto, la Directora General del Instituto de la Juventud Regia tiene las facultades de suscribir convenio, por ello, es factible autorizar a los representantes

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

legales del Municipio a suscribir convenio de prestación de servicios médicos por subrogación para que Servicios Médicos Municipales otorguen los servicios médicos a las trabajadoras y trabajadores del Instituto de la Juventud Regia.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido por el artículo 26 fracciones II y VII del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; esta Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales de Municipio a suscribir el Convenio de Prestación de Servicios Médicos por subrogación, con la Directora General del Instituto de la Juventud Regia, el cual tenga como objeto formalizar la prestación de servicios médicos por subrogación para que Servicios Médicos Municipales otorguen los servicios médicos a las trabajadoras y trabajadores del Instituto de la Juventud Regia.

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

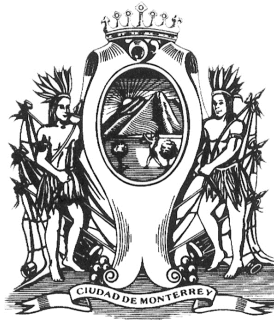
Atentamente Monterrey, Nuevo León a 15 de abril de 2011. COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Secretaria/ SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Salud Pública".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este pleno".

A continuación, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA da lectura al **Primer dictamen de Salud Pública:**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número SDHDA/085/2011, respecto a la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LENTES A BAJO COSTO**, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud como lo establece el artículo 4.

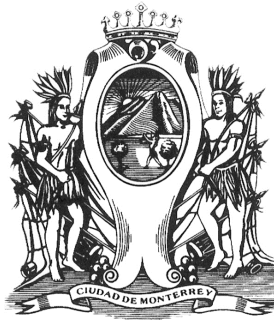
No obstante a esto, el artículo 26 inciso d fracción I la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que son atribuciones del Ayuntamiento apoyar a los programas de asistencia social.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en el eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, en su línea estratégica número 6 con epígrafe ``Salud``, tiene como objetivo específico ofrecer con un enfoque preventivo, más y mejores servicios, oportunos y con sensibilidad, mediante la instrumentación de un sistema de calidad, que permite la modernización de las áreas, así como, la estandarización y mejora de los procesos con alto impacto en los usuarios. Así mismo en la línea estratégica número 10 del aludido eje rector, establece el de suministrar a personas de bajos recursos lentes y medicamentos a bajo costo, mediante convenios firmados con instituciones u organizaciones públicas y privadas.

Es pertinente referir que los Programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, son obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Las gafas, conocidas como lentes, anteojos, gafa o espejuelos, se usan principalmente para compensar defectos de la vista, tales como la [miopía](#) o el [astigmatismo](#), aunque también existen gafas especiales para proteger a los ojos en actividades en las que exista un riesgo para éstos, los cuales brindan una salud hacia los ojos; por lo tanto, es oportuno implementar un programa a bajo costo para la adquisición de lentes, en el cual se vean beneficiados los regiomontanos de todas las edades.

Máxime que como se arguyó en líneas que antecede, es una atribución para el Ayuntamiento en apoyar a programas de asistencia social.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26 inciso d fracción I y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba el Programa Lentes a Bajo Costo, el cual tendrá como objeto atender a los ciudadanos que acuden al Programa de Línea Directa, así como, a las brigadas médicas que se realizan en los distintos sectores del municipio de Monterrey.

**SEGUNDO:** Se autoriza aportar la cantidad de \$ 522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sólo para el ejercicio fiscal del año 2011-dos mil once, los cuales se destinarán al Programa Lentes a Bajo Costo y la ciudadanía que sea beneficiada con el aludido programa aportará la cantidad de \$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 13 de abril de 2011. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Presidente/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Secretario/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre la Comisión de Salud Pública? Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí, ayer lo vimos en la sesión previa, yo comentaba, que el 15 de diciembre del 2010, viene una ciudadana, donde me solicitó el apoyo y yo con cincuenta pesos que le hice llegar, se le dieron los lentes de la Óptica *Moda Óptica* que está en Emilio Carranza 330 A, entre Espinoza y M. M. de Llano, yo ayer preguntaba si es la misma Óptica y también quería preguntar, porque me explicaron que esto se tenía que pasar por Cabildo, entonces mi pregunta es, por qué antes no se pasó por Cabildo, dónde está el Convenio anterior o qué atribuciones tuvo el Secretario para tomar esa decisión y porqué ahora si quiere que pase por Cabildo si ya lo tenía, o sea lo tienen ya hace casi un año desde que empezó la Línea Directa que fue al inicio de la Administración, el programa, es un programa, muy, muy bueno, o sea, no estoy en contra del programa, estoy en contra de las formas, de los modos, de la manera en que están haciendo las cosas, si ya lo tenían, porqué ahora lo pasan por Cabildo, por qué no lo pasaron desde un principio, entonces es lo que yo quiero preguntar Y por qué ahora va a costar más, aquí tengo yo el dato de *Moda Óptica* y el nombre de la señora, y todo a la que yo le entregué cincuenta pesos y con cincuenta pesos, se le dieron los lentes".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La razón de la diferencia del precio, es porque obviamente los insumos subieron, y la segunda es



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

por una recomendación del Órgano de Fiscalización que ese tipo de recursos tenga que pasar por Cabildo”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, dijo: “Okey, eso es lo que yo quería saber, entonces quiere decir que todo lo que hicieron anteriormente, ese programa está mal, entonces ahora se quieren curar en salud, haciéndonos otra vez partícipes de algo que ustedes, que ya el Secretario determinó que así se hiciera, por eso les digo, aquí están los errores, en las Cuentas Públicas y luego después, vamos a tener la bronca de que se puede mal interpretar como desvío de recursos o cualquier otra cosa que suceda, entonces yo siento que el Secretario o la persona que está en Administración, que es el que debe de cuidar al Secretario, que se apellida Calzoncit —no sé cómo se llama el señor, no sé pronunciar el apellido de él—, él es el Administrador y el es el que debe de estar pendiente de lo que el Secretario hace, pero si el Administrador no sabe ni la “o” por lo redondo, pues entonces ahora nos van a hacer partícipes de esto, ¿y lo anterior?, el programa es bueno, pero el problema es que están haciendo las cosas mal y si se molestan porque les digo, ¡ni modo!, se los voy a tener que decir, porque no son las formas, por qué ahora si lo pasan y anteriormente no lo pasaron, mi compañero Jorge siempre ha estado al pie del cañón y el es Presidente de esa Comisión, y yo pienso que si a él le hubieran dicho desde un principio, él no hubiera dicho que no, al contrario él siempre está dispuesto a apoyar, están pasando algo que ya hicieron antes, no son las formas Secretario”.

Interviniendo, en ese momento, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Una pregunta, que bueno, la verdad, sí me la dio la palabra o no”

A lo que el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No la solicitó Regidora”.

Respondiendo, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Cómo que no, le dije así desde hace rato, ¿la trae conmigo o qué?”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora sí, adelante”.

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “La verdad que lo que dice la Regidora Doris, es un programa maravilloso, porque con 65 pesos, puedes adquirir unos lentes, yo también he ayudado a varia gente que ha venido aquí, que ni siquiera me han dicho, sino que los he visto, la semana le di, digo hace dos semanas, o no sé, 60 pesos a una señora que me pidió el apoyo para uno de esos ¿Cuánto es el valor de los lentes?”

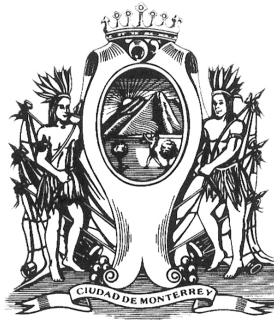
Escuchándose al REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Sesenta y cinco pesos”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, no, ya sé que son sesenta y cinco pesos”

Se escucha nuevamente, al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Ciento treinta”.

De nueva cuenta, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “¿Cuánto?, ¿ciento treinta pesos?”.

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario Regidora?”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver, estoy preguntando, ¿ciento treinta al público, pero, cuánto valen al Municipio”

Respondiendo, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, lo siguiente: “La mitad la paga el Municipio y los sesenta y cinco pesos el resto lo paga el ciudadano, cincuenta y cincuenta, los ciento treinta se dividen a la mitad, la mitad el Municipio y la mitad el ciudadano”.

Sigue expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Es decir, ¿cuánto valen los lentes si yo voy a la óptica?”

Expresando, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA: “¿Una óptica normal?, mucho más”.

Continuando en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Doscientos sesenta”.

Nuevamente el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “O sea, a un ciudadano normal, le va a costar sesenta y cinco pesos con todo y graduación”.

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿El Municipio subsidia?, pregunto ¿con cuánto subsidia?”

Respondiendo el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA: “Con sesenta y cinco pesos, ya el IVA incluido”.

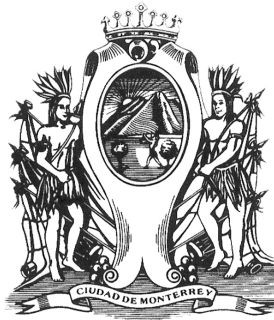
Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Con sesenta y cinco y sesenta y cinco y la óptica pone el resto, ¿tan baratos? Eso es todo lo que iba a preguntar, para qué me la hacen tanto de tos”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “El nombre de la óptica, lo estoy esperando, gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿El nombre de la óptica? Sí adelante Regidor Harsanyi, si utiliza el micrófono es mejor para que deje registro de la grabación”.

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “Quiero felicitar a la Comisión de Salud Pública, porque independientemente y al margen de todo lo que están cuestionando, yo creo que va a ver un beneficio enorme a la ciudadanía, que se lo merecen y se van a beneficiar alrededor de ocho mil, poquito más de ocho mil personas, ese es mi comentario. Muchas gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Síndico Segundo Juan José Bujaidar Monsivais”.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Interviniendo, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Nada más para contestarle a Harsanyi que mi comentario fue a favor también. Nada más”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Regidora, está en uso de la palabra el Síndico Bujaidar”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS comentó: “Nada más aquí nos están informando el nombre del proveedor que solicitaba aquí la Regidora, nos informan que se denomina *Moda Óptica*, entonces este subsidio o este apoyo y este Programa de Lentes volverá a pasar por el Comité de Adquisiciones y seguramente si nos da las condiciones, nos establece el precio y es la mejor propuesta, será la misma”.

Preguntando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “O sea, ¿van a ser los ciento treinta o menos de los ciento treinta?”.

Respondiendo, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Ya está así considerado para que se base la situación en esto, con estas condiciones, con estas características y como anteriormente con el que se consiguió la mejor opción, el mejor precio y demás que tiene gente atendiendo aquí mismo etcétera, entonces ahorita se puede considerar que será el mismo, pero no es un hecho, yo tan pronto lo sepa se lo hago de su conocimiento para que vea el contrato como quedó, con mucho gusto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si, ¿hay algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, 2 votos en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Falta un dictamen de salud”.

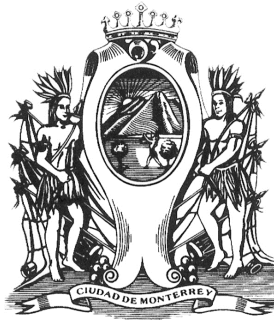
Enseguida, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Salud Pública.**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número SDHDA/085/2011, respecto a la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA EXÁMENES DE HUESO**, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud como lo establece el artículo 4.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

No obstante a esto, el artículo 26 inciso d) fracción I la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que son atribuciones del Ayuntamiento apoyar a los programas de asistencia social.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en el eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, en su línea estratégica número 6 con epígrafe ``Salud``, tiene como objetivo específico ofrecer con un enfoque preventivo, más y mejores servicios, oportunos y con sensibilidad, mediante la instrumentación de un sistema de calidad, que permite la modernización de las áreas, así como, la estandarización y mejora de los procesos con alto impacto en los usuarios.

Es pertinente referir que los Programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, son obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El Programa Exámenes de Huesos tiene como objetivo coadyuvar con la sociedad para prevenir y detectar problemas óseos como osteoporosis, osteogénesis imperfecta y la enfermedad de Paget en el hueso. Cuanto más que los huesos nos ayudan a movernos, le dan forma y apoyo al cuerpo.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26 inciso d) fracción I y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza el Programa Exámenes de Huesos, el cual tendrá como objeto atender a los ciudadanos que acuden al Programa de Línea Directa, así como, a las brigadas médicas que se realizan en los distintos sectores del municipio de Monterrey.

**SEGUNDO:** Se autoriza aportar la cantidad de \$ 348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sólo para el ejercicio fiscal del año 2011-dos mil once, dicha cantidad se destinará para llevar a cabo el objeto del aludido programa.

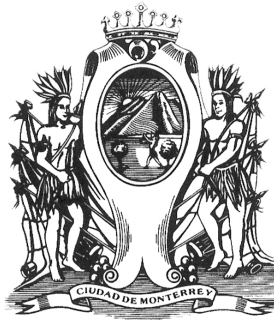
**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 13 de abril de 2011. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Presidente/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, Secretario/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ RÚBRICAS".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen de la Comisión de Salud?, de no ser así está a

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos entonces a los asuntos de la Comisión de Deportes y Recreación".

Enseguida el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Los integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que en esta Comisión de Deportes y Recreación tiene en agenda presentar ante este pleno".

A continuación, el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Deporte y Recreación**".

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del oficio del **PROGRAMA INTEGRAL DE BASQUETBOL**, por parte de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

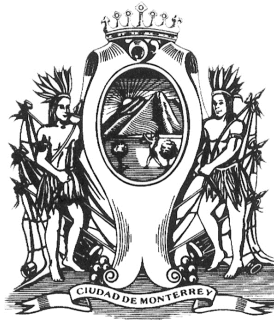
**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de sus bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Por lo tanto, la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece como objetivo fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, incluso prevé que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, fomenten la cultura física y el deporte debiendo promover el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y mexicanas a la cultura física y a la practica del deporte. Además determina en el artículo 36 que los Municipios se coordinaran entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la iniciación y garantizar el acceso a la práctica de las actividades cultura física-deportiva, recreativo-deportivas a la población en general, en todas sus manifestaciones y expresiones.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 26 inciso d) fracciones II y IX establece como

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

atribuciones del Ayuntamiento las de fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, incluso promover las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan.

De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, en la línea estratégica número ocho con epígrafe Deportes y Recreación tiene como objetivo específico promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliando la oferta de espacios, que permita adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar. De igual manera en la línea de acción número tres se determina el impulsar el deporte entre los jóvenes de Municipio mediante clases, seminarios, clínicas, torneos y campamentos de basquetbol, organizados en conjunto con el equipo profesional del Estado (Fuerza Regia)

De lo expuesto se desprende sin lugar a dudas la facultad que tiene el Ayuntamiento para realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con la sociedad civil, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 inciso a) fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; por lo tanto, es pertinente la celebración del Programa Integral de Basquetbol, a fin de que el equipo Fuerza Regia otorgue clínicas deportivas y pláticas motivacionales para niños y jóvenes de la ciudad de Monterrey.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 2 fracciones I, II y IV, 5, 6 y 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte así como lo establecido en el artículo 26 inciso a) fracción II e inciso d) fracciones II y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

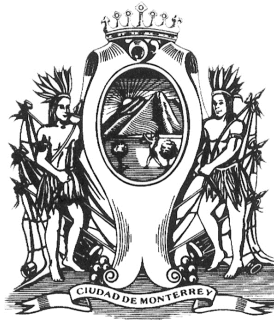
**PRIMERO:** Se autoriza el Programa Integral de Basquetbol, a fin de que el equipo de Fuerza Regia otorgue clínicas deportivas y pláticas motivacionales para niños y jóvenes de la ciudad de Monterrey.

**SEGUNDO:** Se autoriza aportar la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011-dos mil once, para la implementación del Programa Integral de Basquetbol, dicha cantidad ya fue autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal, mediante el PIM 11137000-F.

**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 13 de abril de 2011 COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN: REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Presidente/ REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretaria/ REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre el primer dictamen? Al no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen”.

A continuación, el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Deporte y Recreación”.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

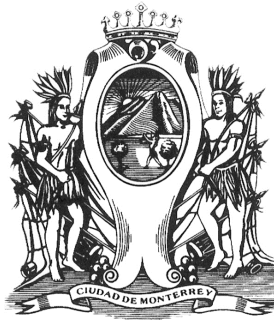
**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.

La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2003, faculta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) a concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre ese organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquier otro que le permita cumplir con sus fines.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Además de lo expuesto el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Desarrollo Humano Integral, se establece el de promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliando la oferta de espacios, que permitan adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar; por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, suscriba Convenio Específico de Coordinación y Colaboración, con la CONADE para que este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal ministre un apoyo financiero



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

al Municipio por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Es preciso determinar que el Convenio Específico de coordinación entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tiene por objeto coordinar acciones y recursos para apoyar, fomentar y desarrollar la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud, en el municipio de Monterrey.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscribir Convenio Específico de Coordinación y Colaboración que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" y el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objetivo de obtener por parte de la Federación un monto total de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para apoyar, fomentar y desarrollar la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud, en el Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 27 de abril de 2011 COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN: REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIARTE, Presidente/ REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretaria/ REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. ¿Algún comentario sobre este segundo dictamen de la Comisión de Deporte? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Participación Ciudadana".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA expresó: "Acuerdos del dictamen a los integrantes del Ayuntamiento,

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana, único dictamen, acuerdos”.

A continuación, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA da lectura al **dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en lo que confiere en el artículo 56 y 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León nos fue turnada por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para su estudio y análisis, la solicitud de aprobación para un proyecto de un programa destinado, a escrituras y testamentos a bajo costo. Por lo que se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

El patrimonio familiar está integrado por bienes muebles e inmuebles y es producto del esfuerzo y trabajo del padre y/o madre de una familia, o de ambos, que se puede haber adquirido por herencia familiar o como resultado de años de esfuerzo y de trabajo.

Las necesidades básicas de cualquier ser humano entre algunas son bienestar familiar, un trabajo digno, acceso a servicio de salud, y el poder tener un patrimonio integrado por un bien inmueble entre otros, donde el ser humano pueda vivir en condiciones óptimas.

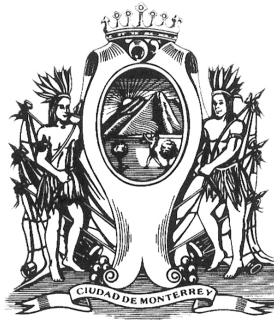
Como consecuencia de lo anterior el dueño de un determinado bien inmueble desea heredar el producto de su esfuerzo a una persona a quien el considere, por diversos motivos familiares o afectivos. Y a este proceso jurídico se le denomina testado, es decir heredarle a alguien un bien inmueble mediante la figura de un testamento.

Una problemática en la que se envuelven las personas que no alcanzan a heredar sus bienes, es el surgimiento de conflictos intrafamiliares, en donde algunos de ellos se creen, con derechos para reclamar cierta parte o la herencia en su totalidad de quien no dejó testamento alguno. Esta situación genera desintegración familiar y hasta situaciones de alto riesgo que pueden conllevar a la comisión de un acto delictivo.

Por lo tanto bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** En el Municipio de Monterrey, consideramos muy importante el tema del patrimonio familiar por lo tanto promovemos acciones y programas tendientes a motivar al ciudadano a que realice el trámite legal de heredar los bienes



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

patrimoniales para efectos de que cuando suceda algún deceso no se provoquen situaciones de desintegración familiar, entre otras.

**SEGUNDO:** Que en el eje rector 3 "infraestructura y economía competitiva" en su línea estratégica 14: desarrollo económico, el cual tiene establecido dentro de su línea de acción 10: Realizar un programa denominado "Testamento Seguro" para ofrecer seguridad y tranquilidad a las familias en situaciones de un deceso inesperado, mediante el trámite legal de heredar los bienes patrimoniales a bajo costo.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración a este Ayuntamiento los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueban los programas de escrituras y testamentos a bajo costo, que llevaran a cabo la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Para lo cual el municipio se compromete a destinar la cantidad de \$1,000.384.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) para cubrir los costos de los trámites que se generen durante la vigencia anual 2011 de dichos programas.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el cobro por el trámite de cada testamento y escritura en lo individual, la cantidad de hasta \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 MN).

**TERCERO:** Se solicita la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

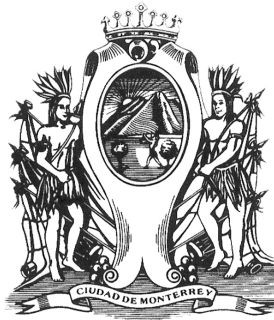
15 de abril de 2011 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MÚÑIZ GARCÍA, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de Participación Ciudadana? De no haber comentarios, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

A continuación, en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Me permitiré leer los dictámenes que esta Comisión ha preparado para la sesión del día de hoy, siendo dos los dictámenes, el primero que incluye las 5 aprobaciones de licencias de alcohol y el segundo 50 revocaciones de licencias de alcohol. Siendo el primero, los siguientes acuerdos".

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

El C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

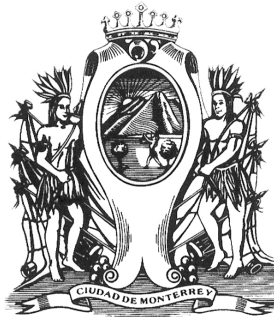
**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **AVE. PROGRESO # 1229-A** de la Colonia **TERMINAL** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **CALLE WASHINGTON # 447** en la **ZONA CENTRO** esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **CALLE SERAFIN PEÑA # 125** en la **ZONA CENTRO** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. **JESÚS ANGEL PALACIOS GARCÍA**, en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada "**LA CAMINERA DE SAN JERONIMO, S. A. DE C. V.**", con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA**, el cual se ubica en **BOULEVARD ROGELIO CANTÚ # 201 LOCAL D2** de la Colonia **VILLA DE SAN JÉRONIMO** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
5. **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con giro de **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA**, ubicado en la Calle **MOISÉS SÁENZ (URDIALES) # 1200** en el **FRACCIONAMIENTO LEONES** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**CONSIDERANDOS**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo: 15 fracción VII (Tiendas de Conveniencia) y Artículo 16 fracción II (Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza), mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha: 17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once, para el caso de Tiendas de Conveniencia; en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez y 31-treinta y uno de marzo del año 2011-dos mil once, respectivamente, para el caso de los Restaurantes, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

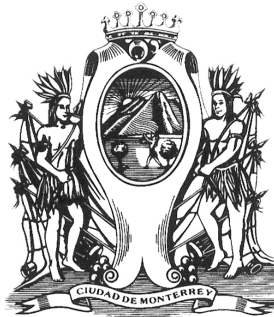
3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>CTR-105/2009-2012</b>	<b>CTR-106/2009-2012</b>	<b>CTR-108/2009-2012</b>
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.</b>
	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper
	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>
	Av. Progreso #1229-A de la Colonia Terminal	Calle Serafín Peña # 125 en la Zona Centro	Calle Washington # 447 en la Zona Centro
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once
<b>Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente</b>	Se anexa copia simple del oficio SEDUE- 1026/2010, del expediente administrativo L-00380/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción (demolición parcial, regularización y	Se anexa copia simple del oficio SEDUE- 1283/2010, del expediente administrativo L-00097/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción (ampliación y cambio de techo) para Tienda de	Se anexa copia simple del oficio SEDUE- 1933/2010, del expediente administrativo L- 171/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	ampliación) para Tienda de conveniencia y taller automotriz, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral (70)-06-186-004.	conveniencia, respecto del inmueble identificado con el N° de expediente catastral (70)-03-136-007.	(demolición parcial, regularización y ampliación) para Tienda de conveniencia y taller automotriz del inmueble identificado con el N° de expediente catastral (70)- 01-141-023.
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C.V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C.V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia simple del recibo con N° de folio 126028065 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N°06-186-004.	Copia simple del recibo de pago del impuesto predial, correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 03-136-007.	Copia simple del recibo con folio 1154014945 de pago del impuesto predial, correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 01-141-023.
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo ni giros iguales al solicitado.
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Copia simple del contrato de arrendamiento, que celebra el Sr. Gerardo Zambrano Garza y la Sra. Verónica del Consuelo Flores de la Garza, y por otra parte la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual, la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de	Copia simple del contrato de arrendamiento, que celebra el Sr. Alberto Margáin Lozano y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por una parte, por el Sr. Gerardo Zambrano Garza y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una

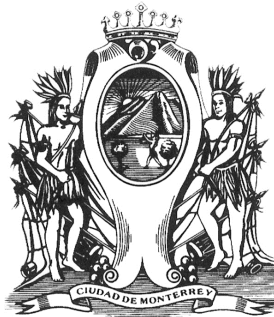
Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	Conveniencia y Minisúper.		Tienda de Conveniencia y Minisúper.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Se exhibe oficio DI-JA-152/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 22 de diciembre del 2010 del expediente catastral 06-186-004, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Se exhibe oficio DI-JA-150/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 03-136-007, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Se exhibe oficio DI-JA-153/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 01-141-023, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.
<b>Acreditación de la personalidad</b>	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio 0412088429473, justifica su personalidad, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio 0412088429473, justifica su personalidad, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio 0412088429473, justifica su personalidad, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/066/11, de fecha 14 de enero del año 2011, que obra dentro del expediente N° PC/0122/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/062/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0160/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/062/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0258/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
<b>Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales</b>	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.	Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.	Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del 2010.
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4

	<b>CTR-090/2009-2012</b>	<b>CTR-116/2009-2012</b>	
<b>Requisitos Artículo 28</b>	LA CAMINERA DE SAN JERONIMO S. A. DE C. V	KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI	
	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	
	APERTURA	APERTURA	
	Boulevard Rogelio Cantú # 201 Local D2 de la Colonia Villa de San Jerónimo	Moisés Sáenz (Urdiales) # 1200 del Fraccionamiento Leones	
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	01-primer de noviembre del año 2010-dos mil diez.	31-treinta y uno de marzo del año 2011-dos mil once	
<b>Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente</b>	Se anexa copia del Instructivo de Notificación de fecha 21-veintiuno de febrero del año 2004-dos mil cuatro, respecto del expediente administrativo L-067/2004, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción para Centro Comercial, con servicios agrupados y una tienda departamental, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral 44-312-022.	Se anexa copia del Instructivo de Notificación de fecha 18-dieciocho de diciembre del año 2008-dos mil ocho, respecto del expediente administrativo L-472/2008, en el cual se autoriza la licencia municipal de uso de edificación y construcción (regularización) para Restaurante, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral 25-1289-009.	
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia simple de la Escritura Pública N° 6844, de fecha 28 de julio del año 2010, ante la fe del Notario Público N°120, a efecto de constituir la Sociedad denominada "La Caminera de San Jerónimo, S. A de C. V."	A fin de demostrar su personalidad, como persona física, se anexa copia simple de la credencial de elector, otorgada por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio 104786637064, a nombre del C. Kamran Malekshamran	

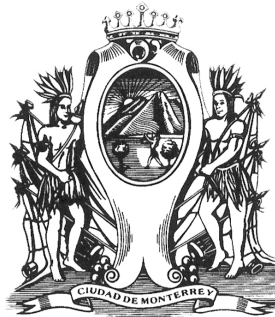
Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

		<i>Amini</i>	
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	<i>Copia del recibo identificado con el folio N°44288743 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente al 6° bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N°44-312-022.</i>	<i>Copia del recibo identificado con el folio N° 126942 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente al 6° bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N°25-128-009.</i>	
<b>Constancia Sanitaria</b>	<i>Se anexa copia del formato de alta, ante la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 03-tres de noviembre del año 2010-dos mil diez.</i>	<i>Se anexa copia del formato de alta, ante la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 19-diecinueve de noviembre del año 2010-dos mil diez.</i>	
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	<i>Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si se cuenta con giros iguales al solicitado.</i>	<i>Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, de igual forma no se encuentran giros iguales al solicitado.</i>	
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	<i>No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.</i>	<i>No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.</i>	
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	<i>Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado entre las Sociedad denominada "Centro Comercial Las Colinas, S. A de C.V, y por otra parte, la Sociedad denominada "La Caminera de San Jerónimo, S. A de C. V.", en el cual, la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar un restaurante de comida mexicana con venta de bebidas alcohólicas.</i>	<i>Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado entre el Sr. Arnaldo Balderas López y el Sr. Kamran Malekshamran Amini, ante la fe del Notario Público N° 84, con ejercicio en la Cd. De Monterrey, N. L, en el cual, la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar un restaurante de comida con venta de bebidas alcohólicas.</i>	
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	<i>Se exhibe oficio DI-JA-140/2010, en el cual se hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales, el inmueble registrado bajo el expediente catastral 44-312-022, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, en fecha 05 de</i>	<i>Se exhibe oficio DI-JA-105/2011, en el cual se hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales, el inmueble registrado bajo el expediente catastral 25-128-009, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, en fecha 01</i>	

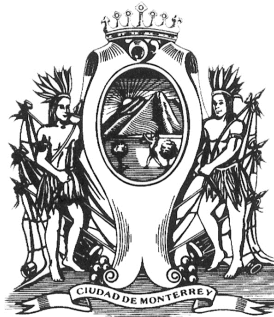
*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	noviembre del año 2010.	de marzo del año 2011- dos mil once.	
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Se anexa copia simple de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Jesús Ángel Palacios García, con N° de folio 308350691211, quien justifica su personalidad, de Representante Legal de la empresa denominada "La Caminera de San Jerónimo, S. A de C. V."	Se anexa copia simple de la credencial de elector, otorgada por el Instituto Federal Electoral, con folio N° 104786637064, a nombre del C. Kamran Malekshamran Aminicopia, justificando, así su personalidad.	
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/0363/11, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, con fecha del 08 de marzo del año 2011, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/286/11 de fecha 23 de febrero del año 2011, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 09 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 04 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	
<b>Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 09 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 04 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Se anexa copia simple de la certificación N° 159691, a nombre del C. Jesús Ángel Palacios García expedida en fecha 12 de noviembre del año 2010.	Se anexa copia simple de la certificación N° 28410/2011 a nombre del C. Kamran Malekshamran Amini, expedida en fecha 25 de febrero del año 2011-dos mil once.	
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: CSJ100728FH3	RFC: MAAK59060295A	

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: DIV/072/2011, DIV/101/2011, DIV/099/2011, DIV/075/2011 y DIV/119/2011, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de esta forma, se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

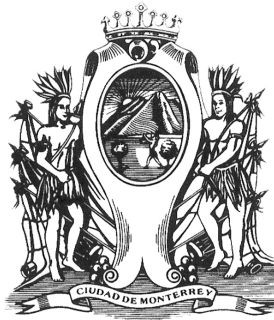
**1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en AVE. PROGRESO # 1229-A de la Colonia TERMINAL de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

**2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en CALLE WASHINGTON # 447 en la ZONA CENTRO esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

**3. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en CALLE SERAFIN PEÑA # 125 en la ZONA CENTRO de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

**4. JESÚS ANGEL PALACIOS GARCÍA, en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada "LA CAMINERA DE SAN JERONIMO, S. A. DE C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, el cual se ubica en BOULEVARD ROGELIO CANTÚ # 201 LOCAL D2 de la Colonia VILLA DE SAN JÉRONIMO de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

**5. KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**MOISÉS SÁENZ (URDIALES) # 1200 en el FRACCIONAMIENTO  
LEONES de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

**SEGUNDO.** Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de abril de 2011 C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el primer dictamen? Adelante Regidora".

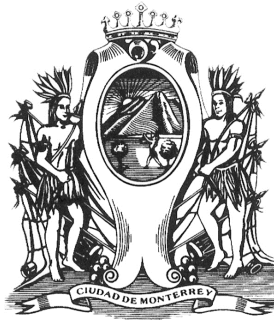
En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Para pedirle al Presidente de la Comisión, que me dé —otra vez—, por favor la dirección de donde solicita la Pizza Stazione el local".

Respondiendo el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: "Sí, con mucho gusto, es la calle Moisés Sáenz (Urdiales) número 1200 en el Fraccionamiento Leones de esta ciudad de Monterrey Nuevo León".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Compañero una pregunta, ¿no es ahí zona residencial?"

Respondiendo, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, lo siguiente: "Sí, pero no veo, no es contradictorio al Reglamento, es un restaurante con venta de bebidas alcohólicas, es una avenida principal y el tema sería más bien de Desarrollo Urbano, el tema por el cual me hacen el comentario —entiendo yo— y el establecimiento éste cuenta con la viabilidad, con la factibilidad del uso de suelo, sino no estuviera. No sé si se encuentre disuelta su duda Regidora".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, 2 votos, 3 votos en contra ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Siguiendo dictamen".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción II, 29, fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**A)** Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal; lo anterior según lo establece el artículo 18, fracciones I, III, VI y XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

**B)** Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, se determinó la clausura definitiva, a los siguientes establecimientos:

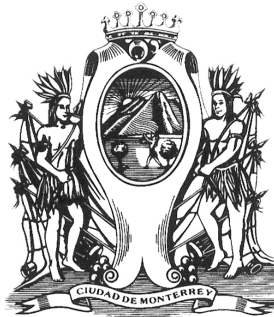
**1)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **6057** de la calle **Benito Juárez** de la Colonia **Topo Chico** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV430/2011, DIV/470/2011, DIV/510/2011, DIV/550/2011 y DIV/590/2011**; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**2)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **3501** de la calle **Las Lomas** de la Colonia **Moctezuma** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/431/2011, DIV/471/2011, DIV/511/2011, DIV/551/2011 y DIV/591/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**3)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **2302** de la calle **Isabel Jáuregui** de la Colonia **Ferrocarrilera** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/432/2011, DIV/472/2011, DIV/512/2011, DIV/552/2011 y DIV/592/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dosmil once respectivamente.

4) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5604** de la calle **Artesanos** de la Colonia **Fomerrey 35** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/433/2011, DIV/473/2011, DIV/513/2011, DIV/553/2011 y DIV/593/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

5) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **9433** de la calle **Enrique Rangel Meléndez** de la Colonia **Ampliación Municipal** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/434/2011, DIV/474/2011, DIV/514/2011, DIV/554/2011 y DIV/594/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

6) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **9100** en la calle **Can Mayor** de la Colonia **Fomerrey 105** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/435/2011, DIV/475/2011, DIV/515/2011, DIV/555/2011 y DIV/595/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

7) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **7001** de la **Calle 8** en la Colonia **Carmen Serdán** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/436/2011, DIV/476/2011, DIV/516/2011, DIV/556/2011 y DIV/596/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

8) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **4328** de la calle **Reforma Agraria** de la Colonia **Fomerrey 1** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/437/2011, DIV/477/2011, DIV/517/2011, DIV/557/2011 y DIV/597/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

9) Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **2464 Poniente** de la calle **Arteaga** de la **Zona Centro** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/438/2011, DIV/478/2011, DIV/518/2011, DIV/558/2011 y DIV/598/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**10)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **8888** de la calle **Rocas** de la Colonia **San Bernabé** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/443/2011, DIV/483/2011, DIV/523/2011, DIV/563/2011 y DIV/603/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**11)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1014** de la calle **Artículo 123** de la Colonia **Valle de Santa Lucía** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/440/2011, DIV/480/2011, DIV/520/2011, DIV/560/2011 y DIV/600/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

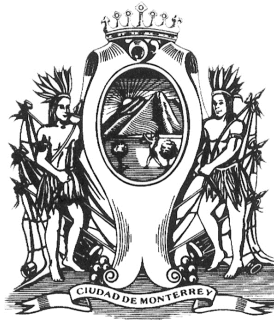
**12)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5400** de la calle **Camino Real** de la Colonia **Fomerrey 35** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/441/2011, DIV/481/2011, DIV/521/2011, DIV/561/2011 y DIV/601/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**13)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **7773** de la calle **Atongo** de la Colonia **Lázaro Cárdenas** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/442/2011, DIV/482/2011, DIV/522/2011, DIV/562/2011 y DIV/602/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**14)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **9000** de la calle **Rocas** de la Colonia **Fomerrey 109** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/439/2011, DIV/479/2011, DIV/519/2011, DIV/559/2011 y DIV/599/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**15)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **2116** de la calle **Salinas** de la Colonia **Topo Chico** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/444/2011, DIV/484/2011, DIV/524/2011, DIV/564/2011 y DIV/604/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**16)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **4308** de la calle **Apolo** de la Colonia **El Porvenir** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/445/2011, DIV/485/2011, DIV/525/2011, DIV/565/2011 y DIV/605/2011**; de fechas 04-cuatro,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**17)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5705** de la calle **Lomas del Sol** de la Colonia **Lomas de la Unidad Modelo** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/446/2011, DIV/486/2011, DIV/526/2011, DIV/566/2011 y DIV/606/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**18)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5332** de la calle **Código Agrario** de la Colonia **Plutarco Elías Calles** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/447/2011, DIV/487/2011, DIV/527/2011, DIV/567/2011 y DIV/607/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**19) )** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **825** de la calle **Ricardo Flores Magón** de la Colonia **Valle de Santa Lucía** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/448/2011, DIV/488/2011, DIV/528/2011, DIV/568/2011 y DIV/608/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**20)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **407** de la calle **Alacena** de la Colonia **Fomerrey 114** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/449/2011, DIV/489/2011, DIV/529/2011, DIV/569/2011 y DIV/609/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**21)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1124** de la calle **Paseo del Sur** de la Colonia **Fomerrey 45** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/450/2011, DIV/490/2011, DIV/530/2011, DIV/570/2011 y DIV/610/2011**; de fechas 04-cuatro, 10-diez, 14-catorce, 20-veinte y 26-veintiséis de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**22)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **910** de la calle **Pról. Guanajuato** de la Colonia **Tanques de Guadalupe** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/396/2011, DIV/651/2011, DIV/661/2011, DIV/678/2011 y DIV/682/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinove, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**23)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **S/N** de la calle **Paseo del Colibrí** de la Colonia **Fomerrey**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**45** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/690/2011, DIV/704/2011, DIV/712/2011, DIV/801/2011 y DIV/805/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**24)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **170** de la calle **Tesorería** de la Colonia **La Estanzuela** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/692/2011, DIV/708/2011, DIV/719/2011, DIV/802/2011 y DIV/806/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

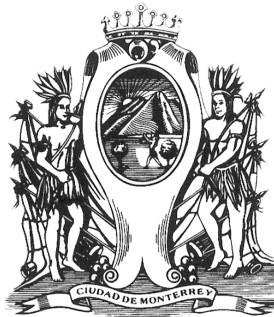
**25)** Al establecimiento mercantil con giro de **Deposito de Cerveza, Vinos y Licores**, ubicado en el número **2528** de la calle **Manuel Gómez Pedraza** de la Colonia **Progreso** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/803/2011, DIV/877/2011, DIV/949/2011, DIV/1021/2011 y DIV/1093/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**26)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5606** de la calle **Alba Rojas** de la Colonia **Fomerrey 35** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/804/2011, DIV/878/2011, DIV/950/2011, DIV/1022/2011 y DIV/1094/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**27)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1201** de la calle **Paseo de las Flores** de la Colonia **Fomerrey 45** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/807/2011, DIV/879/2011, DIV/951/2011, DIV/1023/2011 y DIV/1095/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**28)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5537** de la calle **5ta. de Profesionistas** de la Colonia **Fomerrey 35** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/808/2011, DIV/880/2011, DIV/952/2011, DIV/1024/2011 y DIV/1096/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**29)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1000** de la calle **Las Torres** de la Colonia **Lázaro Cárdenas** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/809/2011, DIV/881/2011, DIV/953/2011, DIV/1025/2011 y DIV/1097/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**30)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **8016** de la calle **Mixcoac** de la Colonia **Lomas Modelo** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/810/2011, DIV/882/2011, DIV/954/2011, DIV/1026/2011 y DIV/1098/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**31)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **3908** de la calle **Insurgentes** de la Colonia **Ruiz Cortines** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/811/2011, DIV/883/2011, DIV/955/2011, DIV/1027/2011 y DIV/1099/2011**; de fechas 005-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**32)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **9617** de la calle **Cima** de la Colonia **Fomerrey 15** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/812/2011, DIV/884/2011, DIV/956/2011, DIV/1028/2011 y DIV/1100/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

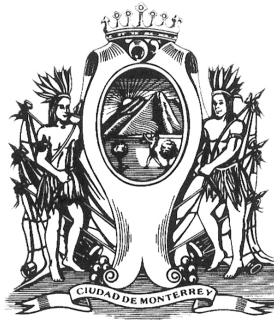
**33)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **7920** de la calle **La Estanzuela** de la Colonia **La Estanzuela** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/813/2011, DIV/885/2011, DIV/957/2011, DIV/1029/2011 y DIV/1101/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**34)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **7229** de la calle **Natalio Vázquez** de la Colonia **Valle de Santa Lucía** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/814/2011, DIV/886/2011, DIV/958/2011, DIV/1030/2011 y DIV/1102/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**35)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **507 Oriente** de la calle **Libertad** de la Colonia **Independencia** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/815/2011, DIV/887/2011, DIV/959/2011, DIV/1031/2011 y DIV/1103/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**36)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **2020** de la calle **Salinas** de la Colonia **Topo Chico** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/816/2011,**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**DIV/888/2011, DIV/960/2011, DIV/1032/2011 y DIV/1104/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**37)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5745** de la calle **Estación Peón** de la Colonia **Álvaro Obregón** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/817/2011, DIV/889/2011, DIV/961/2011, DIV/1033/2011 y DIV/1105/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

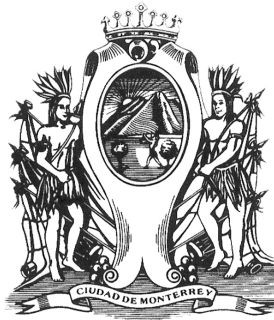
**38)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1061** de la Calle **Sur** de la Colonia **Nueva Estanzuela** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/818/2011, DIV/890/2011, DIV/962/2011, DIV/1034/2011 y DIV/1106/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**39)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **141** de la calle **Nuevo México** de la Colonia **Morelos** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/819/2011, DIV/891/2011, DIV/963/2011, DIV/1035/2011 y DIV/1107/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**40)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **6187** de la calle **Paseo de la Cumbre** de la Colonia **Fomerrey 45** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/820/2011, DIV/892/2011, DIV/964/2011, DIV/1036/2011 y DIV/1108/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**41)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **6039** de la calle **Ismene** de la Colonia **Valle de Infonavit** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/821/2011, DIV/893/2011, DIV/965/2011, DIV/1037/2011 y DIV/1109/2011**; de fechas 05-cinco, 12-doce, 19-diecinueve, 26-veintiséis de enero y 02-dos de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**42)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1625** de la calle **Cipreses** de la Colonia **Nogales de la Sierra** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/822/2011, DIV/894/2011, DIV/966/2011, DIV/1038/2011 y DIV/1110/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**43)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **7124** de la calle **Luis Echeverría** de la Colonia **Valle de Santa Lucía** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/823/2011, DIV/895/2011, DIV/967/2011, DIV/1039/2011 y DIV/1111/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**44)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **9438** de la calle **Ladera** de la Colonia **Fomerrey 15** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/824/2011, DIV/896/2011, DIV/968/2011, DIV/1040/2011 y DIV/1112/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

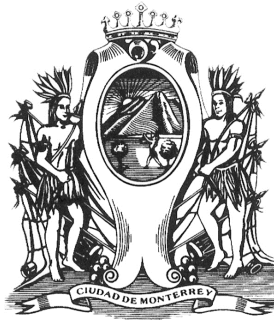
**45)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **1328** de la calle **Zacatecas** de la Colonia **Independencia** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/825/2011, DIV/897/2011, DIV/969/2011, DIV/1041/2011 y DIV/1113/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**46)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **6189** de la calle **Paseo de la Cumbre** de la Colonia **Fomerrey 45** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/826/2011, DIV/898/2011, DIV/970/2011, DIV/1042/2011 y DIV/1114/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**47)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **5128** de la calle **Artículo 3ero** de la Colonia **CROC** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/827/2011, DIV/899/2011, DIV/971/2011, DIV/1043/2011 y DIV/1115/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**48)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en Carretera Nacional Km. 268 de la Colonia **Los Encinos** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/828/2011, DIV/900/2011, DIV/972/2011, DIV/1044/2011 y DIV/1116/2011**; de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**49)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **937** de la calle **Badián** de la Colonia **Fomerrey 109** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/829/2011, DIV/901/2011, DIV/973/2011, DIV/1045/2011 y DIV/1117/2011**; de fechas 06-seis,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

**50)** Al establecimiento mercantil con giro de **Abarrotes con Venta de Cerveza**, ubicado en el número **6121** de la calle **Cenzontle** de la Colonia **San Bernabé** de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: **DIV/830/2011, DIV/902/2011, DIV/974/2011, DIV/1046/2011 y DIV/1118/2011** de fechas 06-seis, 13-trece, 20-veinte, 27-veintisiete de enero y 03-tres de febrero del año 2011-dos mil once respectivamente.

De tal manera que, en las actas de visita señaladas, se desprendió que dichos establecimientos han infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no mostraron licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fueron citados los propietarios o personas interesadas no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**C)** Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

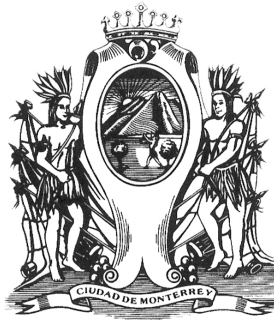
**CONSIDERACIONES**

**I.** Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

**II.** Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





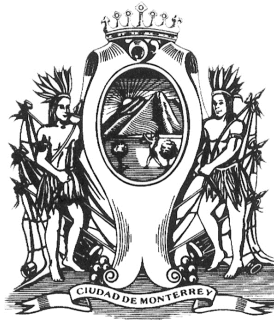
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de la infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	132463	BENITO JUÁREZ	6057	TOPO CHICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	132465	LAS LOMAS	3501	MOCTEZUMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	132467	ISABEL JAUREGUI	2302	FERROCARRILER A	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	132470	ARTESANOS	5604	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	132491	ENRIQUE RANGEL MÉLENDEZ	9433	AMPLIACIÓN MUNICIPAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	132506	CAN MAYOR	9100	FOMERREY 105	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	132539	CALLE 8	7001	CARMEN SERDÁN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	132545	REFORMA AGRARIA	4328	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	132550	ARTEAGA	2464	ZONA CENTRO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	132598	ROCAS	8888	SAN BERNABÉ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
11	132574	ARTÍCULO 123	1014	VALLE DE SANTA LUCÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	132579	CAMINO REAL	5400	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
13	132596	ATONGO	7773	LÁZARO CÁRDENAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
14	132566	ROCAS	9000	FOMERREY 109	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
15	132601	SALINAS	2116	TOPO CHICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
16	132634	APOLO	4308	EL PORVENIR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
17	132691	LOMAS DEL SOL	5705	LOMAS DE LA UNIDAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
18	132697	CÓDIGO AGRARIO	5332	PLUTARCO ELÍAS CALLES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
19	132707	RICARDO FLORES MAGÓN	825	VALLE DE SANTA LUCÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
20	132717	ALACENA	407	FOMERREY 114	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
21	132723	PASEO DEL SUR	1124	FOMERREY 45	ABARROTOS CON VENTA DE

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



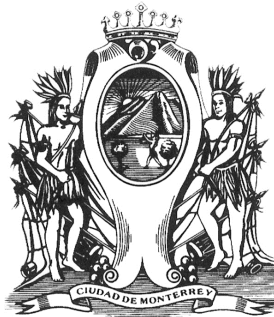
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

					CERVEZA
22	132727	PROL GUANAJUATO	910	TANQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
23	132738	PASEO DEL COLIBRI	S/N	FOMERREY 45	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
24	132749	TESORERÍA	170	LA ESTANZUELA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
25	132586	MANUEL GÓMEZ PEDRAZA	2528	PROGRESO	DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
26	132765	ALBA ROJAS	5606	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
27	132776	PASEO DE LAS FLORES	1201	FOMERREY 45	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
28	132783	5TA DE PROFESIONISTAS	5537	FOMEEREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
29	132785	LAS TORRES	1000	LÁZARO CÁRDENAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
30	132793	MIXCOAC	8016	LOMAS MODELO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
31	132808	INSURGENTES	3908	RUIZ CORTINES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
32	132816	CIMA	9617	FOMERREY 15	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
33	132820	LA ESTANZUELA	7920	LA ESTANZUELA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
34	132825	NATALIO VÁZQUEZ	7229	VALLE DE SANTA LUCÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
35	132846	LIBERTAD	507 OTE	INDEPENDENCIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
36	132859	SALINAS	2020	TOPO CHICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
37	132865	ESTACIÓN PEON	5745	ÁLVARO OBREGÓN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
38	132884	CALLE SUR	1061	NUEVA ESTANZUELA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
39	132886	NUEVO MÉXICO	141	MORELOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
40	132899	P. DE LA CUMBRE	6187	FOMERREY 45	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
41	132911	ISMENE	6039	VALLE DE INFONAVIT	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
42	132925	CIPRESES	1625	NOGALES DE LA SIERRA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
43	132943	LUIS ECHEVERRÍA	7124	VALLE DE SANTA LUCÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
44	132954	LADERA	9438	FOMERREY 15	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
45	132965	ZACATECAS	1328	INDEPENDENCIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
46	132968	P. DE LA CUMBRE	6189	FOMERREY 45	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
47	132991	ARTÍCULO 3ERO	5128	CROC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
48	132994	CARR. NACIONAL KM 268		LOS ENCINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
49	133018	BADIAN	937	FOMERREY 109	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
50	133020	CENZONTLE	6121	SAN BERNABÉ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PRIMERO.** Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 50-cincuenta establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18, fracción III y 65, fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de abril de 2011 C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor, ¿algún comentario sobre el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....  
.....

**PUNTO QUINTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

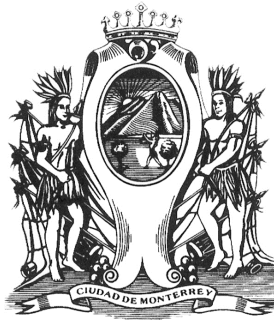
Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales** por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra. El Regidor Jorge Cuéllar, ¿también estaba el Regidor Óscar Flores?

Escuchándose al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO decir: "Sí".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Aníbal, Dora Luz, el Regidor Farías ¿no?, el Regidor Ulises, la Regidora Liliana. Cuéllar, ¿con cuántos asuntos?, uno, Óscar Flores uno, Aníbal dos, Dora Luz dos, Ulises uno, Liliana uno. Muy bien Jorge Cuéllar".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: "Gracias, compañeros buenas tardes. En días pasados quedó de manifiesto una acción totalmente reprobable por empleados de esta Administración y la fracción del Partido Revolucionario Institucional manifiesta su rechazo y exige además que se investigue y se llegue a las últimas consecuencias, porque un hecho de esta naturaleza, este Cabildo no puede dejarlo pasar, no puede pasar desapercibido porque no solamente es un acto que viola a la Ley, en cuanto a que se utilizan recursos públicos para hacer

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

proselitismo político a favor de un Partido en particular, sino que también estamos hablando de un acto lleno de inmoralidad, de vejación y de respeto a las personas, al ser humano, cuando se les coacciona, cuando se les obliga a que hagan un trabajo que nada tiene que ver con el trabajo que están obligados a desempeñar en sus labores cotidianas, es un acto reprobable que el Partido rechaza y que solicitamos señor Secretario —en ausencia del señor Alcalde—, le hagan saber está inconformidad y le pedimos formalmente que se investigue, que la Contraloría intervenga para que se sancione a los responsables y que no vuelva a suceder un hecho de esta naturaleza, lo pedimos formalmente señor Secretario, le pido su atención si es tan amable para que se lo transmita al señor Presidente Municipal y que tengamos resultados a la brevedad. Muchas gracias”.

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “A ver, yo le quiero preguntar de qué es, porque yo estaba incapacitada y no, no... ¿qué pasó Méndez?”

Respondiendo el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA, lo siguiente: “No, que le estoy diciendo que no es proselitismo”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Que me diga de qué se trata exactamente, porque estaba hospitalizada”.

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Le entrego a mi compañera la información que tengo aquí”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pero, Regidor en específico usted quisiera que lo revisara Contraloría”.

Respondiendo, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, lo siguiente: “La Contraloría, que se investigue a los responsables, que se sancione y que quede muy claro para que no vuelva a suceder un hecho de esta naturaleza, que sea un castigo ejemplar para que no suceda, que cuidemos las formas y que seamos respetuosos de la Ley y también del respeto hacia las personas”.

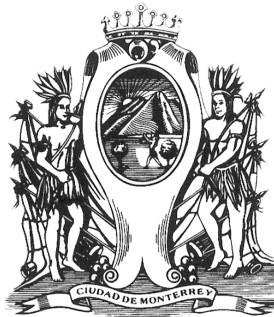
Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Eso es respecto de las notas periodísticas que salieron a inicio de la semana”.

Contestando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Exactamente”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Okey, sobre ese asunto. El Regidor Óscar Flores”.

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Bueno, definitivamente sería un hecho muy lamentable y sí exigimos una explicación y que se llegue hasta lo más exhaustivo en una investigación para saber si realmente se están utilizando recursos municipales, desviándolo o exigiéndole a gente trabajadora del Municipio que se incorpore a actividades partidistas, incluso si se llegaran a tener amenazas de despido por este concepto, pues sería muy lamentable. Yo apoyo la postura del Regidor Jorge Cuéllar y la de mi Partido en indagar exhaustivamente esta información”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien comentó: “Sí gracias. Señor Alcalde para ratificar una propuesta que la fracción del PRI hace a este



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Republicano Ayuntamiento, a este Honorable Cabildo, en el sentido de las acciones realizadas por algunos empleados municipales que haciendo uso de recursos públicos, violando claramente la Ley y además incurriendo en otro tipo de faltas que son, a la mejor no necesariamente legales, pero si morales, al presionar a empleados para que realicen un trabajo que no tiene que ver con el trabajo para que fueron contratados y estamos exigiendo —señor Alcalde—, que se investigue, que la Contraloría haga una exhaustiva investigación que se encuentre a los culpables, que se sancione ejemplarmente para que esto no vuelva a suceder, porque es un hecho, es una acción que este Cabildo no debe permitir, por lo cual le estamos solicitando atentamente y que tengamos también los resultados de esta investigación a la brevedad, si fuera posible en la siguiente sesión de Cabildo para que quede asentado en actas y para que sirva como un ejemplo, para que en lo futuro no suceda este tipo de actividades que manchan a una Administración y que sin duda ocasionan problemas para las personas en sus derechos como trabajadores. Muchas gracias”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Mira, yo también me sumo a esa propuesta del Regidor Jorge Cuéllar, de hecho cuando salió esta información, aún y cuando no mencionaban nombres, yo considero que es importante que todos los que trabajan en el Municipio de Monterrey, todos los funcionarios de la afiliación política que sean —porque hay empleados de muchas afiliaciones políticas—, pues que se abstengan de utilizar —primer tema—, el tiempo laboral y también evidentemente, pues, no puede haber ninguna utilización de recursos públicos para beneficio u orientados a ningún partido político. Yo le pedí ya —pero me parece correcto—, vamos a pedirle que nos presente una información el Contralor, que integre un expediente con esa información que se hizo pública, para poder sancionar —si lo hubiese—, que desafortunadamente no señalan ahí, hablan Regidores, Diputados y Funcionarios, pero nosotros vamos a pedirle a la Contraloría que lo haga y obviamente mientras mas se acerquen las elecciones —que parece que estamos lejos, pero no es así—, seguramente van a seguir o puede haber ese riesgo. Por lo tanto yo sí estoy de acuerdo que desde este momento la Contraloría, primero que nada investigue, y por segundo lado que envíe exhortos a los Secretarios para que sepan de antemano que deben de estar vigilando ellos como Secretarios a sus gentes que están dependiendo de cada una de esas áreas, yo estoy completamente de acuerdo y me sumo a esa postura”.

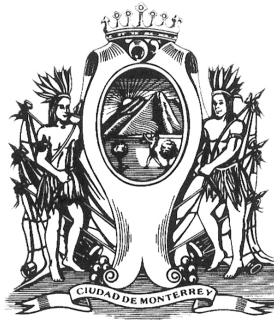
Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Juan Carlos Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Gracias. Nada más secundar el comentario de mi compañero Jorge y agregar nada más, es un vicio que año con año se repite, no es exclusivo de esta Administración, ha pasado en otras administraciones, yo nada más lo único que pediría es —que yo sé que usted está de acuerdo—, poner un poquito más de énfasis y de presión para que no se dé Alcalde, porque el dañado es usted, es su Administración, todos en general”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero el más dañado si será el Alcalde y ustedes sino actuamos”.

Enseguida se le concedió el de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: “Sí, en el mismo tenor, coincido con mi compañero Jorge Cuéllar, con mi compañero Juan Carlos y con mi compañero Regidor Óscar, pero

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

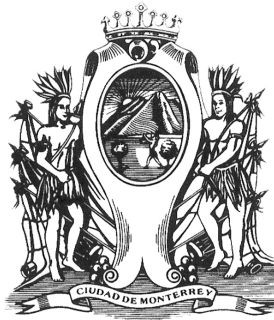
aparte de esto, yo les voy a ser sincera, tenemos un Artículo 50 —que me he cansado de mencionarlo—, y ahora me preocupa más porque en la Contraloría —la cual yo respeto mucho al Contralor—, existe una persona que debería de haber estado trabajando y estaba en otro lugar, entonces, cuál es la certeza que tenemos, que se vayan a hacer las cosas bien en la Contraloría, yo vuelvo a insistir en que usted es el Alcalde, tiene sus Secretarios, hay Directores, Subdirectores y Coordinadores, pero ahí hay alguna falla en la línea de mando, de indicaciones hay una falla, yo no puedo creer que algún Secretario se quiera quemar desde ya, como sucedió con el Arquitecto Miguel Ángel —que ya lo quemaron— todo mundo tiene derecho a tener aspiraciones de cualquier tipo ¿verdad?, pero ya lo quemaron, porque ya prácticamente, ya oficialmente por los medios nos estamos dando cuenta de que él quiere ser candidato a la alcaldía de Monterrey, lo cual, todos queremos ser, pero yo creo que tenemos que esperar los tiempos o en un momento dado, si hay alguien que esté presionando, bueno, hay que erradicar a esa persona, porque tiene que haber alguien quien lo esté mandando, por sí solos no van, por sí solos no van, yo no estoy diciendo que sea el Alcalde el que los esté mandando, ahí en la línea de mando, ahí en la línea de indicaciones hay alguien que se quiere pasar de listo y que está perjudicando, porque no solamente —como ya lo dijo el Alcalde— ,el más perjudicado va a ser él, pero todos vamos a ser, porque todos estamos aquí, todos somos parte de la Administración”.

Enseguida el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ dijo: “En el mismo tema, sí señor Presidente Municipal. Pues, le pediríamos por salud pública, política administrativa, si el señor Miguel Ángel García está continuamente en ese interés y está haciendo su proselitismo, pues le pediríamos que se separe del cargo, se lo pida usted si él no quiere hacerlo, para que esto se quede bien deslindado, porque la acusación sería a través de todos los medios y de la opinión pública de la presunción de lo que se está utilizando y se puede seguir utilizando la estructura municipal con dineros públicos, con una presunción de desvío de recursos, para efectos proselitistas de un partido político es censurable y lo condenamos, ojalá que esto cese de manera inmediata y no quede nada más en buena voluntad, pero debe de partir por parte de esta Administración, primero en pedirle que se separe del cargo y siga adelante en sus aspiraciones personales pero fuera de la presunción y sobre todo del manejo que está en su responsabilidad, en todo lo que son los PAC del sector social y de Desarrollo y de la responsabilidad con los vecinos. Entonces si usted quiere señor Presidente Municipal no hacer que se afecte la imagen de esta Administración verdaderamente despejar dudas, pedirle inmediatamente se separe y con sus recursos propios con mucho gusto tiene su derecho de seguir adelante en sus aspiraciones partidistas internas que habrá que resolverse en un futuro y aparte no solamente aquí sino también el CEN Nacional tendrá que decidir al respecto. Entonces sí le pedimos, le pido también a nombre del Partido Cruzada Ciudadana que le pida la separación del cargo y siga adelante en sus aspiraciones personales”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Méndez y Regidor Aníbal”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Gracias. A ver es que estamos hablando del tema de..., bueno yo quiero recordarles que desde que yo inicié aquí en Cabildo o todos los que iniciamos aquí la Administración, nos convertimos de una manera o de otra como gestores,

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

hemos trabajado ayudado a la gente a nombre de nuestros Partidos —de los que nos trajeron aquí en su momento—. El que haga su trabajo la Administración, yo no veo ningún problema alguno, incluso ahorita que comentaba nuestro compañero el Regidor Farías del arquitecto, que está haciendo su trabajo bien —que por cierto no me ha dicho que quiere ser Alcalde, voy a hablar con él, porque no me ha invitado, voy a hablar con él—, pero bueno la cosa es que —por ejemplo —comentaba Farías—, de que se deslinde de su cargo, yo lo he visto en la televisión —al señor—, haciendo algo de proselitismo de comerciales de su Partido, pero bueno, como nadie lo conoce, —como el anuncio de *Fama*—, nadie lo conoce, no es importante y nadie le interesa y nadie le importa”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ diciendo: “El señor Regidor no sabe que nosotros tenemos otras expectativas y...”.

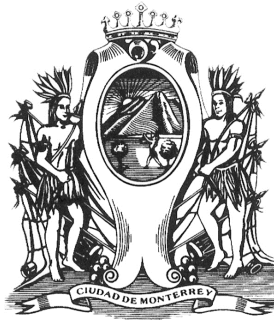
Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Regidor Farías deje que acabe el Regidor Méndez”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Si no es famoso a nadie le importa. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: “El PRD se une también a la propuesta del Regidor Jorge Cuéllar del PRI y en este sentido yo nada más lo que le pido Alcalde que el Contralor a la brevedad posible dicte una resolución, porque sería importante por los tiempos electorales que se vienen”.

Enseguida el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Un comentario muy breve. En la zona que comenta el compañero Regidor Méndez, es muy diferente lo que hace un Regidor a lo que hace un empleado, es muy diferente o un Diputado, a un Alcalde, es diferente, hay diferencias, los Diputados, los Regidores, los Alcaldes no tenemos horarios, a cualquier hora estamos para ayudar, para servir, esa es nuestra función, pero un empleado que tiene un horario de oficina y que hace una labor administrativa, no se le puede obligar, obligar, lo puede hacer voluntariamente, pero obligar a que después de su horario lo este haciendo y que esté haciendo promesas que son inmorales, porque está lucrando con una actividad de la administración pública, eso es lo que no se vale, eso es lo que nosotros estamos comentando”.

De nueva cuenta, en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Yo entendí perfectamente la postura del Regidor Cuéllar, yo creo que es correcta, inclusive la nota no menciona a nadie, o sea, dice, no hay nombres, menciona que Regidores, que Diputados y Funcionarios, no menciona a ningún arquitecto, ni a ningún ingeniero, ni a ningún licenciado, allá es el que lo menciona, yo estoy completamente de acuerdo con el Regidor Jorge Cuéllar, que sí es importante en este momento, que todavía está lejos, mandar un exhorto a cada Secretario, hay que mandarle un exhorto como lo estamos planteando, bien fundado y motivado, con artículos el exhorto, donde le estén diciendo ‘tú como Secretario debes de estar pendiente que las personas que están en tú Secretaría se abstengan de utilizar su tiempo laboral o recursos públicos en apoyo de cualquier campaña, precampaña de cualquier institución política’, yo creo que estamos muy a tiempo y aparte hacer una investigación con la información que haya para que el Contralor nos presente un informe y que el oficio lo envíe la



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

función pública del Contralor a todas las Secretarías, ¿no se si hay otro comentario?”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Y, si ésta Contraloría no encuentra nada, también se le dé parte a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría también del Estado. Pero la idea también ahí, nos preocupó mucho una nota, que habían ingresado trescientas personas a la Administración Municipal, supuestamente usted lo comentó aquí para Servicios Públicos, nosotros no vemos esas personas en las calles, la vemos muy sucia la ciudad y nosotros..., sí la verdad es una ciudad bastante, bastante descuidada y bueno queremos saber qué destino tuvieron esas trescientas personas o sí son utilizadas para este supuesto proyecto o estructura Panista entre comillas”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Le voy a explicar, primero, efectivamente entraron no trescientos, cerca de doscientos y pico, pero entran de marzo a septiembre a las temporadas acuáticas, los parques públicos — cuando viene una temporada acuática—, contratan de manera eventual salvavidas, personal que está en los parques, entran en marzo y se van en septiembre, esa es una temporada de eventuales y luego en diciembre y en enero entran para preparar el tema del impuesto predial. Sí entraron cerca de doscientos y pico, son los trabajadores que están de marzo a septiembre en las temporadas acuáticas, le voy a pedir que se dé una paseadita ahí por Constitución, por Gonzalitos, por Garza Sada y todas esas avenidas que acaban de ser rebozadas, para que usted las observe”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Muy bien. Recientemente el Municipio de Monterrey puso en marcha su programa de Regiocard que consiste en una tarjeta para darle descuentos a la gente”

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, Regidor”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Es sobre el mismo tema”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ¡Ah!, ¿es sobre el mismo tema?, “¡Ah, bueno!”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Así es. Hay compañías que se dedican a dar estas tarjetas”

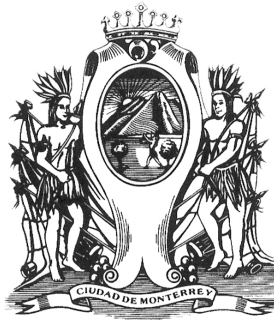
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Farías usted no solicitó uso de la palabra en Asuntos Generales”.

Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Es sobre el mismo tema, sobre este mismo tema que estamos hablando, el que presentó el compañero Regidor distinguido Jorge Cuéllar. Esta tarjeta...”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Regidor, no es el mismo tema”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Sí es el mismo tema”.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Señor Regidor lo convoco al orden”.

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Es el mismo tema, y simplemente queremos saber, si esta tarjeta está siendo utilizada para tener una banco de datos también con fines partidistas”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Una moción de orden Regidor, vamos a continuar. Sobre el mismo tema ¿hay algún comentario?”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos con el regidor Óscar Flores”.

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Bueno muy bien gracias. Las acciones realizadas por los distintos niveles de gobierno en los días pasados de esta semana, han afectado a decenas de comerciantes, muchos de ellos presuntamente dedicados a la venta de productos que no reúnen las características que marca la Ley, por ser considerados como objeto de marca o patente, es decir de los conocidos coloquialmente como mercancía pirata, pero también dentro de estas acciones se afectó a muchos ciudadanos que venden productos de procedencia legal y que se han visto perjudicados en su patrimonio, dichas acciones no escapan al interés de la comunidad y mucho menos son ajenas a la preocupación de quienes representamos a los ciudadanos de Monterrey ante este Republicano Ayuntamiento, por tal razón, tanto Regidores como Presidente Municipal, hemos conversado y acordado proponer a este pleno la conformación de una comisión especial que analice, estudie y proponga una alternativa territorial para que se ubiquen los comerciantes que han sido despojados del área de la calle Reforma con la condicionante principal de dedicarse a la venta de artículos que reúnan los requerimientos legales por la autoridad hacendaria para comercializarse. De tal manera y con fundamento en los artículos 56, 59, 62, 63, 65, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey propongo la creación de una Comisión Especial para proponer al Ayuntamiento la reubicación territorial de los comerciantes de la calle Reforma con las condiciones antes señaladas. Dentro de nuestra propuesta y por tratarse de una situación que fundamentalmente requerirá de negociación, mediación, consenso y acuerdo directo con el Presidente Municipal y la comunidad y con la intención de que dicha propuesta sea presentada ante este pleno, con la mayor coincidencia de voluntades proponemos que por esta única ocasión la Comisión Especial sea presidida por el Secretario del Ayuntamiento, esto con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual dice textualmente: ‘Los casos no previstos en la presente Ley respecto al funcionamiento del ayuntamiento se sujetarán a las disposiciones de los respectivos reglamentos municipales o a los acuerdos del propio Ayuntamiento’. Lo anterior destacando las facultades que tiene el Secretario del Ayuntamiento según lo señalado por los artículos 76 y 77 y que en mucho ayudarán a resolver de manera expedita la problemática que se plantea”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Miren, yo estoy de acuerdo, está postura es correcta, —miren— ustedes vieron los operativos que se llevaron a cabo sobre las calles Reforma y algunas otras calles de ese sector de la ciudad de Monterrey —del primer cuadro—, esos espacios efectivamente estuvieron cedidos desde hace ya más de 20 años en algunos programas de

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

reubicación de comerciantes ambulantes, fueron instalados en esas avenidas. Como ya se ha hecho público la PGR, Hacienda y otras dependencias hicieron un operativo y como lo manifestó la misma PGR, esos espacios en los últimos meses en diferentes operativos y en diferentes averiguaciones que todavía está integrando la PGR Y Hacienda, se estaban realizando algunas actividades, algunos ilícitos del fuero federal y los operativos que se hicieron, derivaron en incautación de algunas mercancías y la instrucción y petición es muy clara en el sentido de que derivado a esos antecedentes en los últimos meses y años con esos comerciantes, se pidió librar el paso libre nuevamente de las calles que es lo que se está haciendo, pero también me queda claro que muchas de las personas que ahí trabajaban tenían una manera digna, decente de trabajar y ese es su modo de vida, yo estoy completamente de acuerdo con el Regidor Óscar Flores, tan es así que desde el día de ayer hemos estado platicando con los cuatro grupos —por darle un nombre—, las cuatro centrales obreras, tres centrales obreras y un grupo de independiente de comerciantes, para buscar que aquellos que tenían una manera lícita de estar trabajando —que repito son muchos—, pues el Municipio busque echar a andar aquel proyecto que ya existía, donde están los fideicomisos para reubicar con ese fin a los comerciantes de esas calles, estamos en pláticas con ellos, yo creo que es importante si algunos integrantes como lo propone Óscar, es correcto que el Secretario del Ayuntamiento que es quien en realidad está encabezando esas negociaciones junto conmigo, algunos Regidores que quieran participar también pues sería bueno y que a través de esa Comisión podamos dar las mejores condiciones posibles a quienes tenían su trabajo legal, haciendo a un lado a todos aquellos que estaban en la ilegalidad, que derivo precisamente en el desalojo de las calles, afortunadamente ya existía ese proyecto de reubicación hace años, que por alguna otra situación no se pudo concretizar, pero hay un gran avance, ya están asignados —recuerden—, algunos inmuebles del patrimonio del municipio para esos fideicomisos, para reubicar a esos oferentes. Yo sí considero que es una buena propuesta, el Regidor Óscar lo pone muy claro, el Secretario del Ayuntamiento en el ámbito de sus facultades la encabece y quienes tengan la voluntad o el tiempo o las ganas de participar yo no tengo ningún problema para que vayan enterados y no lleguemos aquí a la Sesión de Cabildo —que seguramente habrá de tomar algunas decisiones el Cabildo, de esa negociación que se hagan— y luego no empecemos que por qué se tomó esa decisión y la otra, a mí sí me gustaría, es más secundo esa propuesta que los Regidores que quieran participar lo hagan, hoy por ejemplo voy a visitar dónde se van a reubicar los oferentes, algunos oferentes de CTM, algunos de la CROC, algunos de CNOP, físicamente voy a ir a recorrer las áreas, quienes así lo deseen, lo pueden hacer, que es la propuesta así ¿verdad?”.

Respondiendo el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Sí, así es”.

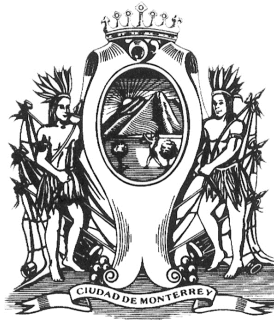
Continúa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No sé, si hay algún comentario”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Yo propongo a Harsanyi”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mejor lo dejamos libre al que quiera ir, Farías también a ver si quiere”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí me permiten. La idea de esto, sí estaría muy bien que fuera integrada por un comité plural, invitando a los compañeros en general Regidores

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que se sumen, ya que la gente que tiene necesidad de subsistir y se gana la vida de una forma honrada, pues merece todo nuestro apoyo, nuestro respeto y nuestras consideraciones para que les sean resarcidas sus fuentes de empleo y obviamente de ingreso para sus familias, no así, lo que no esté fuera de la Ley eso si no lo toleraremos y ya las autoridades estarán trabajando para llegar a las consecuencias que tenga ameritado cada caso, y expresar nuestro total apoyo ante la gente necesitada, ante la gente que honestamente se gana la vida en su trabajo, entonces, pues aquí pediría la participación de quien quiera integrar esta comisión, yo la integraría junto con el Secretario de Ayuntamiento, no sé quién más”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Yo me sumo también a la comisión”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Que quede voluntario, para que quienes quieran, Farías levantó la mano, ¿también Farías?”.

A continuación, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Yo quería hacer una..., independientemente de todo lo que se comente, sobre este punto, pues aquí están afuera los señores, pues que fuéramos en comisión de una vez a invitarlos a que vengan y expliquen aquí ante el Pleno y que nos expongan sus problemas, yo si quisiera ponerlo en consideración Presidente, que fuéramos ahorita en comisión, ahorita mismo y yo me apunto, ir e invitarlos a traerlos aquí que nos expliquen el problema, ya que nos está usted involucrando y nos está diciendo nuestro apellido, con mucho gusto me ofrezco en este momento a ir con una comisión, no pues aquí están, a qué nos esperamos, vamos de una vez abajo y los invitamos a que suban a este pleno y nos expongan sus problemas y las vejaciones que ellos están comentando”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA decir: “Ya se fueron”, ya no están, ya se fueron”.

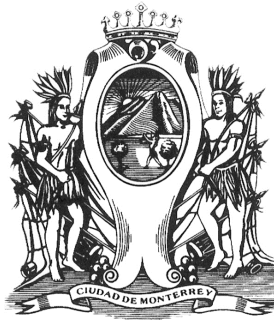
Enseguida, se escuchó al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Le recordamos que hace un segundo el señor Alcalde estuvo abajo”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “A ver, nada más a ver, espérame, vamos a concluir, está la propuesta de Óscar Flores de manera voluntaria, estaba ya el Secretario anotando, ya se anotó Óscar, Benavides, yo vi que Farías levantó la mano, por eso pensé que sí, pero ya vi que no, ¿quién más se quiere anotar?”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Es la propuesta de ir, señor Presidente Municipal”.

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo. “Bueno, los que quieran, a ver, miren, vamos a hacerlo de esta manera, los que tengan la voluntad, con mucho gusto, ya hay dos anotados y si quieren en privado se anotan y acompañan en esa mesa de negociaciones, porque luego levantan la mano y es para otra cosa”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: “En cortito”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Retomando, el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, bueno, entonces así le vamos a hacer, van a participar, ahorita terminando la sesión le comentan al Secretario del Ayuntamiento quienes van y les va a estar informando de las reuniones para que estén participando, ¿estamos de acuerdo?”.

Enseguida, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “De acuerdo, que le digan en cortito al Secretario. Y para avisarle nada más a Farías, a lo mejor ya le habían dicho, ya se fueron, por eso dice que vayamos, porque ya no hay nadie abajo”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “No señor Regidor, no sabíamos, hasta ahorita nos está comentando y lo puede constatar el señor de Concertación Social, y si mañana vienen, aquí estaremos con mucho gusto”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Regidor Farías tranquilo, Regidor Farías pida la palabra por favor. Síguele”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos con los asuntos del Regidor Aníbal, que tiene dos asuntos”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Buenas tardes, Alcalde le traigo un presente, el Club de Fútbol Monterrey nos ha dado otra satisfacción en esta Administración usted...”.

Escuchándose a algunos INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO decir: “Que se la ponga, que se la ponga”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Que se la ponga, póngasela Alcalde, Alcalde si se la pone los tigres van a ser campeones”.

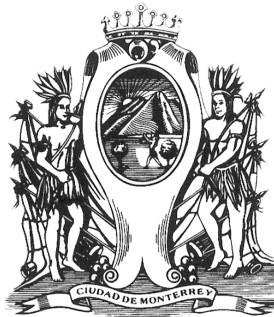
Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Oye, el 12 es del 2012 ó ¿qué significa el 12?”.

Respondiendo, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, lo siguiente: “El 12 significa: De la afición un campeonato internacional y dos de mexicano. Alcalde, también tengo una propuesta en este sentido de que el Club de Fútbol Monterrey nos ha dado otra satisfacción, ahora a nivel internacional, es un Club con valores, en este sentido es el orgullo de México, solicito que se haga una Sesión Solemne, otra Sesión Solemne en virtud de que este equipo está haciendo historia”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Bien merecida, bien merecida ¡claro!, a los Rayados”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Una moción de orden, a ver, una moción de orden, dejen que concluya su propuesta”.

Continúa expresando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “En sesenta y seis años de historia este campeonato va a representar a México y a Centroamérica, a ver si se puede realizar una Sesión Solemne cuando el Club



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ven gan o se pongan de acuerdo, inclusive no sé si se pueda realizar en el Estadio Tecnológico. Esa es mi propuesta”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: “Sería muy buena propuesta, yo secundo la propuesta de mi compañero, me sumo y proponerlo que sea en el Estadio Tecnológico”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien dijo: “Yo tenía un punto, en asuntos generales quería hablar precisamente sobre lo mismo, solicitar, secundo la propuesta del compañero, se me adelantó y como Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación, iba a solicitar a este Ayuntamiento, se le dé un reconocimiento al Club de Fútbol Monterrey Rayados por su tercera copa, —vamos a ponerle— en esta Administración, jamás nunca visto, yo creo que hay que darle honor a quien honor merece, el equipo de Rayados ha demostrado su trabajo, esfuerzo y perseverancia. Entonces le iba a solicitar, nada más aquí hay que ver, hablar con las personas para checar su agenda”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, muy bien, a ver nada más antes de someterlo a votación, —pero en esta gana Tigres—. Bueno a ver, espérenme nada más para poner a votación la postura que están haciendo. Yo sí estoy de acuerdo, el único tema nada más es complicado definir fecha y lugar porque depende de los jugadores, si ustedes están de acuerdo que la propuesta se modere, para que se le haga la solicitud y si es posible como la están planteando en el Tecnológico y si no, que sea decisión del Club, dónde se pudiera hacer”.

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Alcalde, si me permite, para tener al grupo completo de los jugadores y hacerlo más emblemático el reconocimiento, que nos inviten al próximo juego que vayan a jugar en el Tecnológico y vamos una comisión de regidores a entregarles el reconocimiento, sería la verdad, para yo como rayado sería un honor, entonces vamos a proponerlo así Alcalde, que sea en el Tecnológico, en el próximo juego siguiente que tengan”.

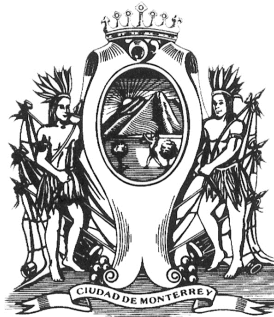
Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más una moción de orden, a ver hay una observación que va a ser el Secretario de Ayuntamiento, nada más de ese tema”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “La propuesta original que hace el Regidor Aníbal es una Solemne, entonces tendríamos que modificar el esquema de una Sesión Solemne, si usted quiere Regidor Benavides que nada más vaya una Comisión, entonces si usted quiere modificar la propuesta de Aníbal, sería cuestión de que se pongan de acuerdo”.

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Mire Secretario, yo no trato de mover, yo por si los compañeros se les complica ir al Estadio del Tecnológico, pues no los molestamos, que se sumen nada más los que quieran y ahí les entregamos el reconocimiento, sería algo inédito y además, yo creo que bastante merecido”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, pero le tendremos que preguntar al Regidor Aníbal si está de acuerdo”.

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más vamos a hacer una cosa, tenemos que clarificar una cosa, si lo que se pide es una Sesión Solemne, tenemos primero que acordar con el Club que esté de acuerdo. Para hacer Sesión Solemne hay que cambiar el Recinto allá y hay que hacer todo el protocolo que implica, pasar el orden del día, todo lo que implica una Sesión Solemne, todo eso, hacerlo en el momento de un juego —aparte de la chiflada que nos van a dar—, necesitamos que esté de acuerdo la gente del club de que se pueda hacer de esa manera”

Interviniendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Antes de que empiece el juego”

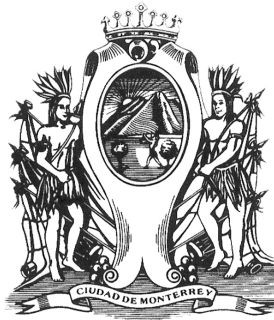
Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Por eso yo lo que estoy proponiendo es, esa propuesta yo la mantengo como la tienen, pero vamos a darle primero a que el Club acepte el formato que estamos planteando, voy a tratar, esa será la propuesta inicial, pero que esté la propuesta de ustedes abierta a que se ajuste, que se haga la Sesión Solemne eso es un hecho, nada más buscar el esquema de que sea de esa manera que ustedes proponen, sí el Club está de acuerdo”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Muchas gracias Alcalde, por aceptar la propuesta de mi compañero bastante acertada”.

Continúa manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿No hay más comentarios antes de someterla a votación?, muy bien se va a someter a votación la propuesta hecha por el Regidor Aníbal, con la salvedad de que está sujeta a que el Club Rayados de Monterrey aceptase, el lugar dependerá de la decisión del Club Rayados de Monterrey, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, ¿abstenciones?, ¿en contra?, Regidor Farías ¿en contra?, muy bien, **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Continuamos”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Ese era el primer tema Regidor Aníbal?”.

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “El segundo tema va encausado, hace aproximadamente un año, antes de que sucediera lo del huracán “Alex”, buscábamos el rescate de canchas del Río —directamente—, ya van diez meses, y la Comisión Nacional del Agua no ha decidido o no ha dado el decreto, de cuál va a ser el uso del Río Santa Catarina, escuché unas notas el día de ayer o antier del Delegado de CNA, manifestaba de que en el Río estaban tirando mucho escombros, y que en próximos días a lo mejor se realizaba un tipo de convenio para que los Municipios se hagan cargo del uso del Río en ese sentido, mi propuesta va enfocada a que todavía no existe una decisión de cuál va a ser el desarrollo del uso del Río Santa Catarina, no sé si pudiéramos sacar a consulta pública, qué tipo de uso debe de tener el Río Santa Catarina, para apoyar un poco a la decisión de la Comisión Nacional del Agua, y si ese uso va a ser de forma gratuita o en su caso van a tener que quedar las cosas tal como estaban antes del huracán “Alex”, entonces sí, yo creo que si sería muy conveniente en esta situación, que aporte el Municipio en cuestión de inseguridad, en todas esas colonias de la Independencia, Pío X, Caracol, Buenos Aires en donde no existen espacios públicos donde ejercer el deporte”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mira, se me hace una buena propuesta el único tema es que necesitamos esperar a que la Comisión Nacional del Agua emita un decreto, o sea la Comisión Nacional del Agua tiene que emitir un decreto al concluir los trabajos, donde va a definir una sección hidráulica, y en ese mismo decreto va a definir si se le concede el uso a los municipios —que es lo más seguro—, y además en el mismo decreto va a decir qué tipo de instalaciones se pueden o no se pueden instalar en el cauce del Río Santa Catarina una vez que estén concluidos los trabajos de la Comisión Nacional del Agua, entonces yo creo que debemos primero esperar a que esté el decreto, que defina si realmente va a ser ya oficialmente concesionado nuevamente al uso público del Municipio de Monterrey, y qué alcances o qué tipo de instalaciones se pueden poner en ese cauce. Mientras no tengamos el decreto que aclara las dos cosas, no podemos consultar, porque todavía no sabemos si lo vamos a tener en concesión, yo esperaré a que acaben y emitan su decreto que en este momento no lo han emitido”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Discúlpeme Alcalde, ese tipo de declaraciones que manifestó el Comisionado, el Delegado de la Comisión Nacional del Agua, manifiesta, ese convenio va a emitir en ese momento el decreto, ¿o es otro tipo de acuerdo o convenio que se va a realizar?”

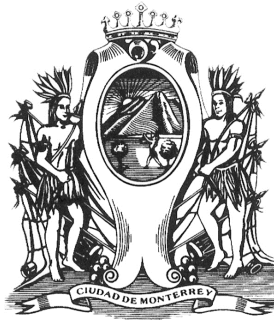
Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, el decreto es uno, él está solicitando, que los Municipios apoyemos en la vigilancia para evitar que descarguen desechos en los cauces de los ríos, y evitar asentamientos irregulares en los cauces de los ríos, esa es una solicitud que nos están haciendo. El tema de los desechos en los cauces de los ríos, es derivado de la falta de actividad de ellos mismos, no han concluido el desazolve de los cauces, ni del Santa Catarina, ni de los once ríos y arroyos que cruzan la ciudad de Monterrey, entre ellos el Río La Silla, no lo acaban, lo dejan abandonado, y eso genera lo que está sucediendo, entonces aquí lo que yo hablé con el Delegado, es, ya me explicó que en el mes de julio van a reiniciar los trabajos de desazolve de los cauces y ríos, ya que acaben ellos, entonces ya dejarán eso limpio y podemos vigilar, pero ahorita están los cerros dejados por ellos mismos, entonces son diferentes temas, la solicitud que nos hacen de vigilar que no descarguen desechos al Río, de escombros, y el de asentamientos irregulares, esa es una petición que ya nos hicieron, y el decreto ese lo van a emitir ellos, a través de un decreto nacional, donde delimitan las facultades que tendrá o podrá tener el municipio, con el uso del cauce del Río Santa Catarina y otros cauces, o sea tenemos que esperar”.

Expresando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Okey”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No sé si hay otro comentario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Seguimos con la Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí muchas gracias. Yo traigo el asunto —y ahorita me van a pasar un dato que viene a colación—, es con referencia al Barrio Antiguo, ahorita en estos momentos hay una demolición de dos casas en el Barrio Antiguo —ahorita me van a dar la dirección—, ya se pasó la queja ahí a Desarrollo Urbano, de hecho vino el INAH a



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

buscarme para poder hacer eso. Hace poco hubo un evento donde tanto el Gobernador, como usted hicieron una sinergia para poder rescatar el Barrio Antiguo, más sin embargo, tristemente me doy cuenta de que ya se puso un panorámico en el Barrio Antiguo, con dimensiones grandísimas de la empresa Promomedios, y lo más triste de este caso, es que ese panorámico lo estamos pagando los ciudadanos que vivimos en Monterrey, yo sé que tienen un amparo, pero entonces que está pasando con la Dirección Jurídica del Municipio del Municipio de Monterrey, hace tiempo Alcalde, si usted recuerda, tanto a usted como a varios de mis compañeros, nos molestó el hecho de que hubieran puesto unas pantallas electrónicas en áreas verdes, porque no se hicieron las áreas verdes para poner pantallas electrónicas, y fue lo mismo, fue un juzgado federal, fue orden de un juez, entonces qué está haciendo el Municipio, qué está haciendo la Dirección Jurídica, sí usted recuerda en ese entonces yo me puse a las órdenes y usted mismo aceptó mi apoyo para poder con mis asesores, poder ir y coadyuvar, para poder hacer un trabajo, no se iba a cobrar ni un nada, ni se les iba a pagar absolutamente nada, sin embargo no se hizo nada, las pantallas siguen, ahí están, entonces ahora hay un panorámico donde está el Súper siete, donde se ponen todos los medios de comunicación, ahí en un ladito está un panorámico de dimensiones grandes, por un juez, entonces que está haciendo, me están notificando y yo me dejo ganar o qué, porque aparte no solamente es esto, la cuestión es que monumentos publicitarios —tristemente—, se les ordenó por un juez entregar todas las licencias de todos los puentes y sitios para los anuncios”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ese amparo se lo ganó al Estado”.

Sigue expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿Cuál?, el de Souza”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “No, perdón que la interrumpa”.

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, sí, sí, adelante”.

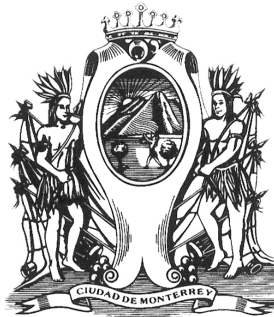
Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mire, ese último es gravísimo, ese último que dice, se amparó contra la Ley de Señalética, que prohibía la instalación de anuncios en puentes, ese último lo acaba de ganar, ¿cómo se llama?, ¿monumentos?”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Monumentos publicitarios, Guillermo Pérez Salinas”.

Continúa en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Lo ganó, fue y se amparó, y ganó, y le dio la razón un juez federal, y se amparó en contra de Señalética, y con esa instrucción, y ahí está otorgada la suspensión, y él lo ganó a nivel Estado, o sea contra la Ley de Señalética, no va al Municipio, entonces ese caso ahorita, yo me enteré hace como dos meses, y estamos viendo de que manera en conjunto con el Estado, poder tumbar esa suspensión provisional o ese amparo, mas bien no fue suspensión, fue un amparo definitivo el que ganó este tipo ahí, pero no se la ganó al Municipio, y el otro anuncio, el anuncio del primer cuadro, es lo mismo que ha estado señalando, y aquí han salido dos exhortos, porque han entregado y gracias a que lo hemos estado

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

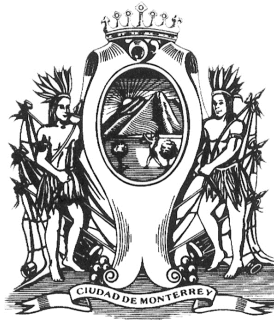
haciendo público, ya no ha habido una sola suspensión provisional —casualmente—, pero antes de hacerlo público aquí nosotros, otorgaban el contencioso administrativo suspensiones provisionales en dos días, en todos los temas ¡eh!, edificios, gasolineras, anuncios, casinos, en todo”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Es que es ese mismo juez es Iram Barbosa —algo así se apellida el señor—, es el mismo, pero yo tengo informes, sin que sean ciertos, que este señor Souza, que estuvo trabajando en la Administración pasada como Coordinador de Anuncios, su esposa es juez, la esposa de él es juez, entonces todos los manda, están por darme los datos de quién es la señora jueza, entonces mientras tanto qué vamos a hacer, vuelvo a reiterar, me pongo a las órdenes de usted, tenemos casi dos meses y medio de estar trabajando en lo del Reglamento de Anuncios, el Regidor y yo estamos yendo a esas reuniones, —el Regidor Aníbal—. Entonces estamos en la mejor disposición, pero si no nos dejan ayudar, o sea las áreas verdes se van a venir poniendo anuncios, y vuelvo a reiterar yo no estoy en contra de los anuncios, los anuncios venden publicidad, estoy en contra de que se pongan en áreas verdes, de que causen un daño, tenemos el panorámico de una empresa de autos, que cayó —gracias a Dios—, sobre un carro, gracias a Dios no había una persona ahí, pero tenemos que hacer algo Alcalde, no podemos, o sea ‘no pues es que ya fue el Estado y está’..., no, no, no, tenemos que hacer algo, es indignante, es aberrante, o sea que un tipo, un tipejo como es este Souza, nos gane todas, hay que contratarlo, a Jurídico y hay que buscar el nombre de la esposa, para también decirlo aquí, porque yo sé de muy buena fuente que la señora, la esposa del señor, ¿verdad?, ‘nombre vete con mi esposa, ella te da los amparos’, ¡pues, cómo!, ahora, este señor Guillermo Pérez Elías, que es el dueño de Monumentos Publicitarios ya se apropió de todo, o sea puentes que él ni hizo, necesitamos puentes Alcalde, usted lo sabe, allá cuando estuvimos en Leones Alcalde, acuérdesese que estuvieron pidiendo, y si el mensaje que estamos dando a las agencias publicitarias, que sí están yendo con nosotros a esas reuniones del Reglamento, pues van a decir, más vale hacer las cosas mal, como quiera no les ganamos”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidora, entiendo su desesperación y la mía es más grande, y la impotencia es más”.

Preguntando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿Qué hacemos?”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Yo le acepto que usted participe en esos juicios, y me va a dar mucho gusto, porque se va a dar cuenta, yo decía lo mismo, bueno no será que mí abogado no la arma, puse otro abogado fuera del Municipio que me analizara tres casos específicos de Casinos, —los tres—, dudas que yo tenía, igual que usted, me hizo un dictamen de los tres, me dice no ‘Fernando, necesitas forzosamente presionar lo que está pasando en el contencioso’, fue cuando aquí saqué, ya vamos dos puntos de acuerdo, pidiendo, exigiendo, por un lado al Consejo de la Judicatura Estatal, al Consejo de Judicatura Federal y al Congreso del Estado que evalúen, porque el contencioso administrativo, los tres llevan diez años de magistrado, los tres, diez años, y efectivamente, usted ya dio el nombre, es uno el que les da las suspensiones en dos días, tú para poder clausurar un negocio de venta de bebidas alcohólicas, tienes que seguir todos los procedimientos que te tardas mínimo tres o cuatro meses, primero, notificación de violación de horario, segunda, notificación, tercera,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

suspensión provisional, reiterada clausura, todo eso te lleva tres, cuatro meses, haces todo como está y en dos días les dan la suspensión, entonces, debemos de seguir presionando, y yo sí acepto su apoyo, y vamos a agarrar específicamente para que nos calemos ese anuncio”.

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo quisiera nada más que le pasara la instrucción al licenciado Adrián, porque yo fui y me dijo ‘no, muchas gracias yo puedo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, yo le voy a dar la instrucción a él, y esos casos los está viendo también Mario Moreno con Norma, entonces decirle, a ver, este específico vamos a hacerlo juntos, así lo hice yo con tres casos, me tardé dos, tres meses, hasta que me dijo mí abogado, ‘no Fernando no es otra cosa, ni es negligencia jurídica, buscan caminos a la ley de amparo y por ahí se van metiendo las suspensiones provisionales”.

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo estoy de acuerdo, pero cuando menos, a lo que voy es como usted lo dice, yo también ya voy a estar mas tranquila de que yo hice un esfuerzo, y que entonces el problema está de fondo, el problema está en la ley, no está en nosotros”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, ese de Señalética, Diputada, perdón Regidora, ese se lo ganó a los Diputados, al Congreso, fíjese se amparó, ese último que usted dijo es gravísimo, ganó un amparo federal y se amparó contra la Ley de Señalética, esa se la ganó al Congreso del Estado, y él tiene ese derecho, es grave eso que ganó es gravísimo, y entonces —usted lo conoce perfectamente, yo no quiero opinar nada—, pero ganó, ese se lo ganó al Congreso y nos tiene a todos, no nos ha quitado ni un puente ni nada, pero si tiene una ventaja jurídica en este momento sobre todos. Pero a ver, regresándome al tema yo voy a girar instrucciones directas, es mas ahorita concluyendo la sesión, le ofrezco Regidora que citemos aquí a Adrián González, le voy a decir, ‘este caso pon a la Regidora con el abogado, y que le demos seguimiento’, yo estoy completamente de acuerdo, ¿sí?, muy bien, no sé si hay otro comentario”.

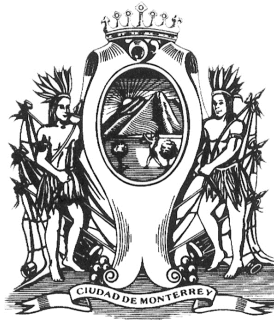
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Su segundo tema?”.

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “¡Ah! bueno, es que, lo que pasa es que vinieron del INAH por lo de la demolición, pero ya fueron los inspectores y es una demolición de una pared interna, porque estaban preocupados porque estaba a un lado de una casa, que está como protegida por el INAH. Okey gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, ¿serían ya todos sus tema?, bien. Regidora Liliana y terminamos”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Bueno, con mucha pena Alcalde, con mucha pena, este es un tema personal, de salud, pero que no lo hago por mis cuestiones, ya afortunadamente estoy en eso resolviéndolo, sino lo hago por todos los trabajadores del Municipio de la ciudad de Monterrey, mí problema empezó cuando me operé de los ojos para ver —de la vista láser—, y me dejan un ojo que no está correcto, entonces el tener uno de cerca y uno de lejos me daba doble visión, como me operaron mal el

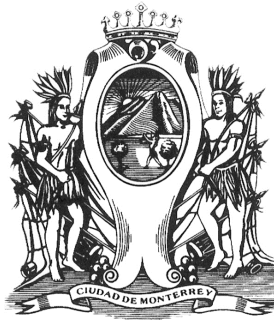
*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ojo izquierdo que es el de ver de lejos, claro que nunca hizo el clic, y mí doctor me insistía en que iba a suceder ese clic, que en mí cerebro, que esto que lo otro, equis, afortunadamente su secretaria me dio el teléfono de su oftalmólogo, y empecé el tratamiento con él, y luego me empezaron a venir unos mareos, y el doctor oculista me dice que no son de esos, que me vaya a consultar porque, él está seguro que mis mareos tan seguidos, tan frecuentes y de esa manera que me daban no eran de la vista, bueno. Entonces voy a la Clínica de Burócratas y claro que mí primera impresión Alcalde, al ver la Clínica es que dije que hermosa, que limpia, que atentos los doctores, las enfermeras, tenían medicamentos de patente porque soy hipertensa, y siempre desde que soy hipertensa he comprado mí medicamento, porque no lo surten en las clínicas donde estoy afiliada, entonces esa fue mí primera impresión, lógicamente que cuando se enteran estando yo en la sala de urgencias, que hacía un calor —y por cierto regalé dos abanicos—, que soy Regidora, pues lógico se vinieron todos y que hazle el examen, hazle el otro examen, y al día siguiente que me dieron los resultados me dicen, oye vienes un poco elevada del azúcar, me dicen traes los triglicéridos muy altos, traes el colesterol muy alto, el ácido úrico altísimo, lo que debería de traer alto lo traía bajo, el potasio, los electrolitos, etcétera; o sea todo el metabolismo muy mal, me dice: ¿te gustaría hacerte la curva de la glucosa?, dije sí, házmela, ¿cuándo?, 'el viernes', era un viernes en la mañana con todas las especificaciones que me dieron por escrito, véngase en ayunas y así y así, llegué, me hicieron la curva, y el viernes a las cuatro, la doctora me dijo, la Subdirectora Esperanza, me dice: 'no vengas, yo por teléfono te doy el anuncio', cuando me anuncian es usted diabética, ¿diabética doctora?, o soy intolerante a la glucosa, es usted diabética, le digo no puede ser doctora, sí es usted diabética, pero ya no voy a hablar porque estoy en un evento, véngase el lunes a las diez de la mañana, me da la cita, claro se imagina usted el fin de semana, yo negándome no voy a ser diabética, nunca voy a ser diabética, y etcétera, y empiezo, nada cero azúcar porque previamente me dijeron es posible que usted salga con algo de azúcar y todo, me dieron la dieta, seguí la dieta ese fin de semana, Alcalde, entonces ingeniero, voy el lunes a las diez de la mañana con la doctora, le digo, me niego doctora, no soy diabética porque no tengo ningún síntoma y te dan tratamiento encima, mandó traer un aparatito, me picaron aquí el dedo, ciento tres, le digo ves, es que este fin de semana usted no comió nada de esto que no sé que, y yo con los mareos y todo, entonces de ahí me salí, le hablé a un primo mío que es doctor y me dijo oye tu tienes tu doctor vete para consultar, voy se había cambiado al Doctors Hospital, llego al doctor, oye digo Mario Benavides, no, no está se acaba de ir a un curso a España, —ahí me dio el tamafat—, me internaron en el Doctors Hospital —aquí tengo la cuenta, claro que afortunadamente tengo seguro de gastos médicos, desde hace muchos años, desde que tenía dieciocho años lo estoy pagando—, resultó, cardiólogo todo bien, me hicieron todos los TAC, el azúcar, les decía, es que tengo azúcar, normal, saliendo de ahí me fui con otro doctor ,porque estuve cinco días internada de una crisis nerviosa, ¡eh!, salgo de ahí y encima no les creía al Doctors Hospital, y aquí traigo el dictamen de la Clínica de los Burócratas, traigo el del Doctors Hospital, el de Moreira, donde dice el Doctors Hospital y Moreira, y uno de los mejores endocrinólogos de Nuevo León, que nada mas lejos de mí vida en este momento es que yo tenga diabetes, y le estoy reclamando a usted, no de los doctores, ni de lo limpio, ni de lo bien que tiene la Clínica, sino del laboratorio que tienen ahí, porque me han dicho muchos empleados de aquí, que no es la primera vez, y que de muchos alcaldes atrás saben que ese Laboratorio Delta, es el nombre, comete eso, nada menos el chofer del Director de Educación, le operaron un dedo equivocado, traía un dedo que le iban a hacer un tornillo y se lo ponen en el otro, o sea diagnósticos que dicen —así como dice Luchita, está

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

usted embarazada, ¡oígame embarazada!, si ni siquiera tengo matriz, ¡eh!—, si le estoy diciendo por la salud de todos los empleados de este Municipio que confían en usted Alcalde, yo ya me voy en un año, un año y medio no sé, y voy a seguir en mi clínica consultando, pero por ese tiempo, por todos los que se van a quedar aquí, que haga la auditoría que debe de hacerse, o que entren al ISO 9000, ya le habíamos platicado el Regidor Salinas y yo, necesitamos hacer algo, es que no es posible que estén dando diagnósticos tan equivocados, porque eso fue el lunes, y yo entro a las cuatro de la tarde al Hospital — estrenándolo por cierto—, oiga, y todo lo que me dijeron, ni traía el colesterol alto, ni los triglicéridos, ni el ácido úrico, o sea todo equivocado”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón Regidora, estamos a dos minutos de que concluya el tiempo que legalmente deben durar las sesiones”.

Sigue expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Perfecto, porque no es importante la salud de los trabajadores del Municipio”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permítame, si me permite poner a consideración que se extienda esta sesión”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, yo ya terminé”.

Continuando en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Hasta que se terminen los asuntos generales”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, vamos a ampliarla para poder yo...”.

Escuchándose decir al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Sobre el mismo tema señor Alcalde”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, vamos a votar para que se amplíe. A ver, nada más yo propongo que se amplíe el plazo hasta que se agote completamente el tema, ¿hay algún otro registrado?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, hasta que se agote este tema, los que estén a favor de que se amplíe el plazo, levanten la mano, muy bien, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad, continúe Regidora Liliana, por favor”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “No, yo ya termine”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sobre el mismo tema, sí, yo considero que sí se debe de abrir una investigación al respecto señor Alcalde, porque cuando una persona recibe un resultado de SIDA, por ejemplo; pueden llegar al suicidio, realmente sí se debe de hacer una investigación, yo me hice unos análisis —no lo chequé con otro laboratorio—, pero salí con triglicéridos muy altos, que no tenía, y no sé a lo mejor me voy a tener que hacer otros análisis en otro laboratorio, pero sí es necesario hacer una investigación señor Alcalde”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Sí, miren esos servicios están subrogados, lo del laboratorio, lo que dice la Regidora es, el problema está en el diagnóstico que hizo el laboratorio, yo me comprometo a dos cosas, y además, ella hizo una muy buena propuesta, la primera, es que me investiguen los antecedentes de ese, qué está pasando con el laboratorio, y que me hagan un expediente, y se pueda rescindir sin ningún problema el servicio, una, pero con un dictamen técnico, o sea que me hagan un dictamen técnico, un informe del laboratorio para poder definir qué hacer con el laboratorio, y dos, pedirle al área de Servicios Médicos que en sus procesos de certificación de calidad, incluya ahora el área del laboratorio al proceso de calidad que tiene el sistema de calidad de la clínica, porque la clínica tiene certificación ISO 9000, en algunas áreas —como todo—, bueno vamos a pedirle al director que lo amplíe, y que incluya también el servicio del laboratorio, y que nos hagan un reporte técnico-médico, de qué antecedentes hay ahí, que la Contraloría lo cheque, pero apoyado por un técnico, con un médico, con la información de la Regidora, si la Regidora está de acuerdo, porque es privada la información, un ajeno, o sea la Contraloría con un doctor ajeno nos haga un diagnóstico, y con base a ello poder actuar, ¿estamos de acuerdo?, eso haría Regidora, eso voy a hacer y le vamos a presentar el reporte”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Yo estoy completamente de acuerdo con la Regidora Liliana, ella lo está platicando ahorita de una manera muy tranquila, pero sí estuvo mucho muy delicada, estuvo a bordo de un infarto, a borde de un infarto porque ella ya se creía con azúcar, y con todo lo que conlleva que le dijeron en ese laboratorio, entonces estuvo al borde de que le diera un colapso, entonces yo estoy de acuerdo en que se haga una investigación, fíjese, de veras, no crean que es para que se ríen, por ejemplo a esta Doris le dijeron que estaba mala de la próstata, se los juro”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero luego ya lo corrigió, sí le explicó Doris cuál fue”.

Respondiendo la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “No, ya no supe”.

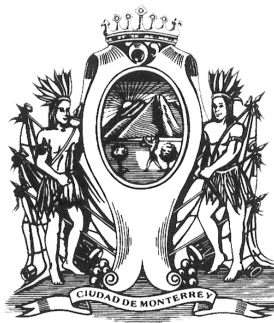
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, en el caso de Doris, ella después me explicó ella a mí, el sistema de la receta, me lo explicó ella, y luego me lo dijo el Contralor, los doctores tienen por sistema las recetas en computadora hacia la farmacia, y el doctor que estaba, el anterior paciente tenía ese problema, y está la secuencia, y dejó abierto el expediente, entonces con la receta de Doris, le pica y le mandan la receta de..., pero imagínese esa si es una...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Pero yo he sabido de tres o cuatro casos, pero de veras mucho muy delicados, que bueno, que usted Alcalde que le va a poner una óptica a ese laboratorio porque es muy importante de veras”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Lo voy a hacer”.

Sigue expresando la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Que trabajen con calidad y que tengan bastante responsabilidad”.

*Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Abril de 2011.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continuando en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ya tiene ahí muchos años, es un laboratorio que tiene muchos años ahí, y ahí lo dejaron pero déjeme lo checo".

A lo que la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: "Bueno, muchas gracias".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "No sé si hay algún comentario".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Sí, yo también me uno a la moción de mostrar de la Regidora Liliana, en virtud de que también se está en un mal diagnóstico de un estudio, también los doctores dan medicina la cual pueda afectar directamente al paciente, entonces están jugando ahí con la vida de los trabajadores municipales, y sí es muy importante esa investigación".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, no sé si hay algún otro comentario. Sí Regidora".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, nada mas por último, por último y aclaro que mí queja es de el laboratorio, verdad, porque el doctor básicamente pues en qué se va a basar, en un dictamen que da el laboratorio, no en las atenciones de los doctores, eso es muy independiente, nada más le digo, aquí traigo los estudios, estoy dispuesta a que se los pasen a otro doctor".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, no, quedó muy claro es el Laboratorio, muy bien".

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, una vez agotada la orden del día para la celebración de esta segunda sesión ordinaria del mes de abril, y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior". Doy fe. -----